



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

TRD 2020-142.45.1

TABLA DE CONTENIDO

1. PANORAMA ECONÓMICO MUNDIAL Y LOCAL	5
2. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	10
2.1 INFORME DE RESULTADOS PRESUPUESTALES Y FISCALES VIGENCIA 2019	10
2.1.1 Ingresos	10
2.1.1.1 Ingresos Tributarios	10
2.1.1.2 Ingresos no Tributarios	11
2.1.1.3 Recursos de Capital	11
2.1.2 Gastos	12
2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento	12
2.1.2.2 Gastos de Personal	13
2.1.2.3 Gastos Generales	14
2.1.2.4 Transferencias Corrientes	15
2.1.2.5 Servicio de la Deuda	16
2.1.2.6 Inversión	20
2.1.3 Cumplimiento Límites de Gastos Ley 617 de 2000	22
2.1.4 Cierre de Tesorería y Fiscal	24
2.1.4.1 Cierre de Tesorería	24
Al cierre de la vigencia de la vigencia 2019 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$14.083 millones; de las fuentes de financiación que se detallan en el cuadro anterior.	25
2.1.4.2 Resultado Fiscal	25
2.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS	27
2.3 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	28
2.3.1 Pasivos Ciertos o Exigibles	28
2.3.2 Pasivos Contingentes	29
2.4 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.	30
2.5 PLAN FINANCIERO	32
2.5.1 Estimación de los Ingresos	32
2.5.1.1 Ingresos Tributarios	32
2.5.1.2 Ingresos no Tributarios	34
2.5.2 Estimación de los Gastos	35
2.5.2.1 Gastos de Funcionamiento	35



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

2.5.2.2 Servicio de la Deuda	36
2.5.2.3 Inversión	38
2.6 LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y UN ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	39
2.6.1 Metas de Superávit Primario	39
2.6.2 Nivel y Sostenibilidad de la Deuda	40
2.7 ACCIONES PARA LOGRO DE METAS DEL MARCO FISCAL	40
2.8 RESPONSABILIDAD FISCAL.	42
2.9 FUENTES Y USOS 2021	42
2.10 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	44
2.10.1 Imdesepal- Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira	44
2.10.2 Imder - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira	44
2.11 COMPARATIVO PRESUPUESTO 2021 VS 2020	45



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)	6
Cuadro No. 2. Datos Poblacionales Censo 2018	7
Cuadro No. 3. Comportamiento del Mercado Laboral 2019 - 2020	8
Cuadro No. 4. Comparativo Ingresos 2015-2019	10
Cuadro No. 5. Comparativo Gastos de Funcionamiento 2015-2019	12
Cuadro No. 6. Comparativo Gastos de Personal 2015-2019	13
Cuadro No. 7. Comparativo Gastos Generales 2015-2019	14
Cuadro No. 8. Comparativo Transferencias Corrientes 2015-2019	15
Cuadro No. 9. Comparativo Servicio de la Deuda 2015-2019	16
Cuadro No. 10. Deuda Pública por Entidades Bancarias a Diciembre 31 de 2019	17
Cuadro No. 11. Resumen Deuda Pública por Fuente de Financiación	19
Cuadro No. 12. Evolución de la Deuda Pública 2011- 2020	19
Cuadro No. 13. Comparativo Inversión Total 2015-2019	20
Cuadro No. 14. Inversión con Crédito	20
Cuadro No. 15. Inversión por Fuentes de Financiación 2015-2019	21
Cuadro No. 16. Cumplimiento Indicador Ley 617 de 2000	23
Cuadro No. 17. Estado de Tesorería	24
Cuadro No. 18. Reservas Presupuestales	25
Cuadro No. 19. Resultados Fiscales 2019	25
Cuadro No. 20. Resumen Déficit por Fuentes a diciembre 31 de 2019	26
Cuadro No. 21. Nuevas Empresas Exoneradas a Diciembre 31 de 2019	27
Cuadro No. 22. Empresas Exoneradas por Expansión a Diciembre 31 de 2019	27
Cuadro No. 23. Resumen de Ajustes por Exclusión y Exoneración Impuesto Predial Unificado 2019	28
Cuadro No. 24. Pasivos Exigibles y Contingentes	29
Cuadro No. 25. Acuerdos Municipales Vigencia 2019	30
Cuadro No. 26. Proyección Deuda 2021-2029	38
Cuadro No. 27. Proyección Inversión 2021	38
Cuadro No. 28. Meta de Superávit Primario	40
Cuadro No. 29. Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad	40
Cuadro No. 30. Acciones para el Logro de Metas del Marco Fiscal	41
Cuadro No. 31. Fuentes 2021	43
Cuadro No. 32. Usos 2021	43
Cuadro No. 33. Comparativo Ingresos 2021 -2020	45
Cuadro No. 34. Comparativo Gastos 2021 -2020	46



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No.1. Comportamiento de las principales rentas 2012-2019	11
Gráfico No.2. Comportamiento de los gastos de funcionamiento 2015-2019	13
Gráfico No.3. Comportamiento de los gastos de personal 2015-2019	14
Gráfico No.4. Comportamiento de los gastos generales 2015-2019	15
Gráfico No.5. Comparativo de las transferencias corrientes 2015-2019	16
Gráfico No. 6. Servicio de la deuda 2015-2019	17
Gráfico No 7. Evolución de la deuda 2011-2020 (septiembre)	19
Gráfico No. 8. Comportamiento de la inversión 2015-2019	21
Gráfico No. 9. Inversión por fuentes de financiación 2015-2019	22
Gráfico No. 10. Cumplimiento indicador Ley 617 de 2000	23



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

1. PANORAMA ECONÓMICO MUNDIAL Y LOCAL

Colombia con sus departamentos y municipios, independiente de regiones, topografía, raza y costumbres, enfrenta tal vez la peor y más compleja situación socioeconómica de todos los tiempos, con un futuro de corto plazo poco prometedor. Su situación es consecuente con la crisis socioeconómica mundial generada por la Pandemia COVID-19, cuyo origen se remonta al país asiático China desde noviembre de 2019.

La Pandemia COVID-19 traspaso todas las fronteras y trajo consigo múltiples medidas y restricciones que han frenado el crecimiento y desarrollo de los países, y en los más vulnerables, se han hecho más evidentes los problemas de pobreza y desigualdad social. En el ámbito mundial se han sumado otros problemas como la crisis permanente entre Estados Unidos y China, los bajos precios del Petróleo, la depreciación del dólar, la incertidumbre en EE.UU por temas raciales y electorales, y la trascendencia política y económica que pueda generar las diferencias entre Rusia y Alemania.

Centrados en Colombia, algunos datos importantes con fuente DANE¹: Conforme al Censo Nacional de Población y Vivienda Año 2018, la población total asciende a 48.258.494 personas, con un 48.8% hombres mientras el restante 51.2% son mujeres. La tasa de desempleo con corte Julio 2020 fue 20.2%, el peor registro del mercado laboral en los últimos 20 años. La inflación (medida a partir de la variación del IPC) en agosto 2020 fue negativa (-0.01%), en lo corrido del año está en 1.12% y la variación anual (desde agosto 2019) está en 1.88%. El crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto) para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) registró una cifra histórica de recesión en su variación anual (-15.7%), mientras que en el primer trimestre (enero-marzo), con inicio de Pandemia a finales del trimestre, alcanzo un registro positivo de 1.4%. La fuerte recesión del segundo trimestre se justifica por las duras y necesarias medidas restrictivas a la actividad económica y el aislamiento obligatorio y preventivo de la población, salvo las 34 excepciones iniciales de movilidad y actividades básicas para la vida, todo esto para mitigar los efectos de la Pandemia COVID-19.

Conforme a las cifras de variación mensual (según DANE), durante enero y febrero el comportamiento económico tuvo variaciones positivas, que se deterioraron a partir de marzo. En enero la economía crecía (3.54%) y en febrero seguía creciendo (4.81%). Ya en marzo, mes en el que inició la cuarentena en el país, la economía tuvo una variación negativa (-4.10%), en abril (-20.15%), mes con mayor decrecimiento, para mayo la variación fue (-16.16%) y finalmente en el mes de junio decreció (-11.06%). En resumen, la crisis sanitaria por la Pandemia COVID-19 y todas las medidas asociadas, han venido afectando fuertemente la economía colombiana.

En el Cuadro No. 1 se relacionan las grandes actividades económicas con sus variaciones internas del último año y su peso porcentual en el decrecimiento económico del país. Muchas de estas actividades

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

estuvieron totalmente restringidas en los primeros meses de la Pandemia COVID-19, asumiendo sobrecostos, con pérdidas de empleo y por tanto aumentando los niveles de desempleo e informalidad.

En los crecimientos internos o propios de cada sector o actividad económica, la mayor crisis se viene presentando en las Actividades Artísticas (-37.1%), seguido del Comercio (-34.3%), Construcción (-31.7%) e Industrias Manufactureras (-25.4%). De hecho, la recesión económica que enfrenta el país (-15.7%) está soportada en el Comercio, la Construcción y la Industria Manufacturera, contribuyendo con (-11.8) de la variación total de la economía (-15.7%). Caso contrario se presenta con las Actividades Inmobiliarias y las Actividades Financieras que, aunque han desmejorado con respecto al año anterior, todavía siguen mostrando cifras positivas y con menor impacto en el decrecimiento del PIB.

Cuadro No. 1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

COMPORTAMIENTO PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)				
No.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TASA CRECIMIENTO ANUAL		CONTRIBUCIÓN VALOR AGREGADO (PIB) II SEM 2020
		II SEM 2019 - II SEM 2018	II SEM 2020 - II SEM 2019	
1	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	0,1%	0,1%	0,0%
2	Explotación de Minas y Canteras	1,2%	-21,5%	-1,3%
3	Industrias Manufactureras	0,4%	-25,4%	-3,1%
4	Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	2,6%	-8,6%	-0,3%
5	Construcción	0,8%	-31,7%	-2,1%
6	Comercio al por mayor y al por menor, Transporte, Alojamiento y Servicios de comida	4,6%	-34,3%	-6,6%
7	Información y Comunicaciones	3,5%	-5,2%	-0,2%
8	Actividades Financieras y de Seguros	4,4%	1,0%	0,0%
9	Actividades Inmobiliarias	2,8%	2,0%	0,2%
10	Actividades profesionales, Científicas y Técnicas	3,5%	-10,2%	-0,8%
11	Administración Pública, Defensa, Educación y Salud	5,4%	-3,7%	-0,6%
12	Actividades Artísticas, de Entretenimiento y recreación, y otras actividades de Servicios	3,3%	-37,1%	-1,0%

Fuente: Elaboró Subsecretaría de Cobre Coactivo con base en DANE. Septiembre de 2020

En los entes territoriales, en mayor o menor grado por sus diferencias regionales, se evidencia la crisis socioeconómica por la Pandemia COVID-19 y las múltiples restricciones decretadas por el Gobierno nacional y adoptadas por departamentos y municipios, con pequeños cambios y medidas adicionales dependiendo de las particularidades de cada territorio. El nivel de desarrollo en infraestructura, comunicaciones y, sobre todo el sistema de salud, han sido clave para afrontar en mejor forma la difícil situación.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

El Cuadro No. 2 muestra datos poblacionales del Censo 2018. Se toma como referencia el total país, el departamento del Valle del Cauca y el municipio de Palmira. Para destacar que las mujeres, en números, tienen mayor representatividad en el país y que, gran parte de la población, más del 75%, está concentrada en zonas urbanas (o cabeceras).

Cuadro No. 2. Datos Poblacionales Censo 2018

Territorio	Censo 2018 (Personas Censadas)			Censo 2018 Ajustado por Omisión Censal		
	Población	Hombres	Mujeres	Población	Urbano	Rural
Colombia	44.164.417	48,8%	51,2%	48.258.494	36.424.653	11.833.841
Valle del Cauca	3.789.874	47,5%	52,5%	4.475.886	3.809.542	666.344
Palmira	302.642	47,8%	52,2%	349.294	275.254	74.040

Fuente: Elaboró Subsecretaría de Cobro Coactivo con base en DANE. Septiembre de 2020

Actualmente la pirámide poblacional del municipio de Palmira, conforme al Censo 2018 (DANE), es ancha en grupos poblacionales intermedios, es decir tienen mayor representación en número las personas con edades entre 20 y 29 años, seguido de jóvenes entre 15 y 19 años, y adultos entre 30 y 34 años. El predominio de grupos poblacionales intermedios o en edad madura, es muy importante para el municipio en el corto y mediano plazo porque es población en edad de trabajar (PET), fuerza de trabajo en pleno desarrollo de su capacidad productiva para reactivar la economía (restando los Inactivos por fuerza mayor).

Precisamente, las personas han sufrido los mayores impactos de la Pandemia COVID-19 porque las medidas restrictivas para el funcionamiento de las empresas y el confinamiento obligatorio, han conllevado a la pérdida de muchos empleos. El Cuadro No. 3 ofrece una comparación entre los segundos trimestres de los años 2019 y 2020, tomando como referencia el total nacional y el área metropolitana Cali-Yumbo, por su interdependencia con el municipio de Palmira. Aquí, se puede evidenciar el gran impacto social y económico por los altos niveles de desempleo. La desocupación genera pérdida de poder adquisitivo lo que conlleva, a nivel agregado, bajo consumo, baja demanda, incumplimiento de obligaciones, pobreza, inseguridad, etc. A su vez, los problemas de demanda generan baja oferta, baja producción, bajos ingresos, sobrecostos por capacidad instalada, pérdida de nuevos empleos, también incumplimiento de obligaciones por parte de los empresarios, etc. Es decir, se genera un círculo vicioso que es preciso intervenir por parte del gobierno y sus entes descentralizados, por ejemplo, con políticas de apoyo al Emprendimiento, créditos blandos focalizados, estímulos a la generación de Empleo, flexibilidad en pago de obligaciones tributarias, etc. Para muchos expertos el Empleo es la principal variable macroeconómica y nunca sobran las políticas que pretendan favorecerlo².

² Se necesitarían varias páginas para escribir todas las bondades e impactos positivos que genera en la economía la creación de un (1) empleo formal. Imaginemos entonces la creación de varios o muchos empleos en Palmira.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 3. Comportamiento del Mercado Laboral 2019 - 2020

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL				
INDICADOR	Abril - junio 2019		Abril - junio 2020	
	Total Nacional	Cali A.M.	Total Nacional	Cali A.M.
Tasa Bruta de Participación TBP (%)	51,2%	60,9%	45,2%	53,2%
Tasa Global de Participación TGP (%)	62,9%	67,7%	54,8%	58,3%
Tasa de Ocupación TO (%)	56,6%	59,2%	43,7%	42,2%
Tasa de Desempleo TD (%)	10,1%	12,6%	20,3%	27,7%
Ocupados (Miles)	22.226	1.244	17.377	898
Desocupados (Miles)	2.497	179	4.436	344
Población Económicamente Activa PEA (Miles)	24.723	1.423	21.813	1.242
Población Económicamente Inactiva PEI (Miles)	14.569	679	17.979	887
Población en Edad de Trabajar PET (Miles)	39.292	2.102	39.792	2.129
Población Total (Miles)	48.258	2.335	48.258	2.335

Fuente: Elaboró Subsecretaría de Cobro Coactivo con base en DANE. Septiembre de 2020

Es claro que la Pandemia COVID-19, trajo consigo un sinnúmero de problemas y dificultades en Colombia y el resto del mundo, pero también es claro que se debe asumir la situación con políticas y medidas que permitan una “nueva normalidad” lo menos traumática posible, donde se pueda privilegiar la vida y al mismo tiempo la economía, para que TODOS, sectores económicos y población, puedan cumplir sus necesidades y obligaciones básicas. En este sentido, tanto el Gobierno nacional como departamentos y municipios, han ido reactivando en forma gradual la economía y disminuyendo las medidas de aislamiento. De hecho, desde el inicio del mes de septiembre se asumió “la nueva normalidad” con la reapertura de la gran mayoría de actividades económicas y el “autocuidado” de la población, motivando siempre el aislamiento inteligente y selectivo. Por supuesto, todas las medidas pretenden la recuperación del país y sus territorios, pero el camino no es fácil y expertos proyectan que sólo a partir del año 2022, se puede esperar una recuperación acorde a los tiempos pre Pandemia COVID-19. Por ejemplo, desde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se argumenta una caída del PIB en Colombia cercana al 5% en 2020, mientras que antes de la Pandemia, el BID, en enero, esperaba un crecimiento del PIB entre 3.5% y 3.7%. En cuanto a la inflación, el BID considera que puede terminar 2020 por debajo del 3% conforme a las proyecciones del Banco de la República. La autoridad monetaria en Colombia también proyectó el crecimiento económico del país para 2020 en un rango de -6% a -10% y con -7.5% como resultado posible, este decrecimiento económico haría que el desempleo alcance tasas entre 16.5% y 19% a finales de 2020. El Banco de la República también estima, siendo muy optimista, que para el año 2021 el crecimiento del PIB podría oscilar entre 3% y 8% con una recuperación notable del mercado laboral. Otra entidad importante como Fedesarrollo plantea que “...el mayor reto que tiene la economía colombiana una vez superado el choque epidemiológico es la pronta reactivación económica”.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Algunas investigaciones de entidades importantes como el Banco Mundial³ dan luces sobre políticas y medidas que pueden adoptar los entes territoriales en Colombia. Para la entidad, el año 2021 puede ser muy difícil y la recuperación podría darse sólo a partir del año 2023. Por eso es importante actuar rápido con políticas bien definidas, focalizadas y progresivas. Lo primero es identificar y reconocer claramente el impacto de la Pandemia COVID-19 en el recaudo de los entes territoriales. Por ejemplo, se ha presentado en municipios y departamentos una disminución del recaudo en impuestos y su base presupuestaria (incumplimiento de presupuestos), haciendo evidente la gran afectación en sus ingresos propios y obligando a realizar reasignaciones presupuestales que podrían afectar la ejecución de los planes de desarrollo en el corto y mediano plazo. Además, aumentó el gasto público debido a las necesidades de atención en salud, implementación y control de medidas de bioseguridad, plataformas educativas y mayor apoyo a grupos vulnerables, entre otros gastos adicionales necesarios. Este comportamiento de Ingresos y Gastos en las finanzas de los entes territoriales, podría generar un déficit presupuestario y comprometer vigencias futuras. En conclusión, la crisis de la Pandemia COVID-19 dejará las finanzas públicas con un alto grado de vulnerabilidad. Con este diagnóstico, el Banco Mundial, en su investigación para Colombia, ofrece múltiples recomendaciones. Por destacar:

- ✓ En municipios, incentivar el Catastro Multipropósito, básicamente con actualización catastral y fortalecimiento de las Secretarías de Hacienda.
- ✓ En municipios, incentivar el Sector Inmobiliario y sectores económicos de Infraestructura (Ej., Construcción).
- ✓ En municipios, realizar Censos a Contribuyentes de ICA georreferenciados, permanentes y dinámicos (Sistemas de Información para mejorar la gestión fiscal).
- ✓ En municipios, revisar las tarifas del ICA que aplican a las economías digitales.
- ✓ En municipios, revisar tarifas de sobretasas que están ligadas al Impuesto Predial.
- ✓ En departamentos, aumentar tarifas donde haya afectaciones a la salud y el medio ambiente.
- ✓ En departamentos, establecer el impuesto para las bebidas azucaradas a cargo de municipios.
- ✓ Otorgar facultades a Gobernadores y Alcaldes para disminución de tarifas tributarias, pero identificando fuentes de sustitución de ingresos con cargo a recursos de la Nación.
- ✓ En general, revisión de la proliferación de rentas con destinación específica en los entes territoriales.

³ Banco Mundial. *Impacto del COVID-19 en las finanzas municipales y el desarrollo urbano*. Agosto de 2020.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

2. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2.1 INFORME DE RESULTADOS PRESUPUESTALES Y FISCALES VIGENCIA 2019

2.1.1 Ingresos

En la vigencia 2019 se denota un crecimiento en los ingresos totales del Municipio comparado con la vigencia inmediatamente anterior, básicamente este aumento está representado en sus ingresos tributarios y en los recursos de capital representados en los rubros de cofinanciación y desembolso de los recursos del crédito.

Cuadro No. 4. Comparativo Ingresos 2015-2019
Cifras Millones

	2015	2016	VAR % 2015 - 2016	2017	VAR % 2016 - 2017	2018	VAR % 2017 - 2018	2019	VAR % 2018 - 2019
NOMBRE RUBRO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO	RECAUDOS ACUMULADO
INGRESOS CORRIENTES	265.676	291.319	9,7%	319.291	9,6%	333.653	4,5%	363.311	8,9%
TRIBUTARIO	138.775	153.992	11,0%	169.412	10,0%	176.032	3,9%	190.137	8,0%
PRINCIPALES RENTAS	104.201	116.234	11,5%	128.206	10,3%	131.372	2,5%	145.363	10,6%
Imppto. Predial Unificado	53.595	57.813	7,9%	62.915	8,8%	64.220	2,1%	71.102	10,7%
Industria y Comercio	39.715	46.204	16,3%	52.906	14,5%	54.114	2,3%	60.460	11,7%
Sobreelasa Gasolina	10890.497	12.217	12,2%	12.384	1,4%	13.037	5,3%	13.801	5,9%
NO TRIBUTARIOS	126.901	137.327	8,2%	149.878	9,1%	157.621	5,2%	173.174	9,9%
PRINCIPALES RENTAS	125.674	136.083	8,3%	148.239	8,9%	154.083	3,9%	171.874	11,5%
TASAS Y DERECHOS	9.663	8.503	-12,0%	10.078	18,5%	9.673	-4,0%	13.476	39,3%
MULTAS Y SANCIONES	11.908	10.203	-14,3%	13.070	28,1%	14.245	9,0%	12.205	-14,3%
TRANSFERENCIAS	104.103	117.377	12,8%	125.091	6,6%	130.165	4,1%	146.193	12,3%
FONDOS ESPECIALES	87.848	99.818	13,6%	103.527	3,7%	111.733	7,9%	125.781	12,6%
RECURSOS DEL CAPITAL	84.297	24.334	-71,1%	52.350	115,1%	116.783	123,1%	173.056	48,2%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.668	2.249	-15,7%	2.396	6,5%	2.658	10,9%	13.118	393,5%
INGRESOS SGR	95	46	-51,5%	49	5,2%	42	-13,0%	42	-1,1%
TOTAL INGRESOS	440.585	417.766	-5,2%	477.612	14,3%	564.870	18,3%	675.307	19,6%

Fuente: Ejecución ingresos siif

2.1.1.1 Ingresos Tributarios

Entre los ingresos tributarios se encuentra una de las principales rentas del Municipio de Palmira como es el impuesto predial unificado, renta que está a cargo de la Secretaría de Hacienda. El comparativo nos muestra que en las últimas cinco vigencias 2015 al 2019, ha crecido en promedio del 5.9%, encontrando que su comportamiento tiene una tendencia favorable.

Para el caso de la vigencia 2019 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2018, se obtuvo una variación absoluta de **\$6.800 millones**; es decir, qué el incremento para la vigencia 2019 fue del **10.7%**.

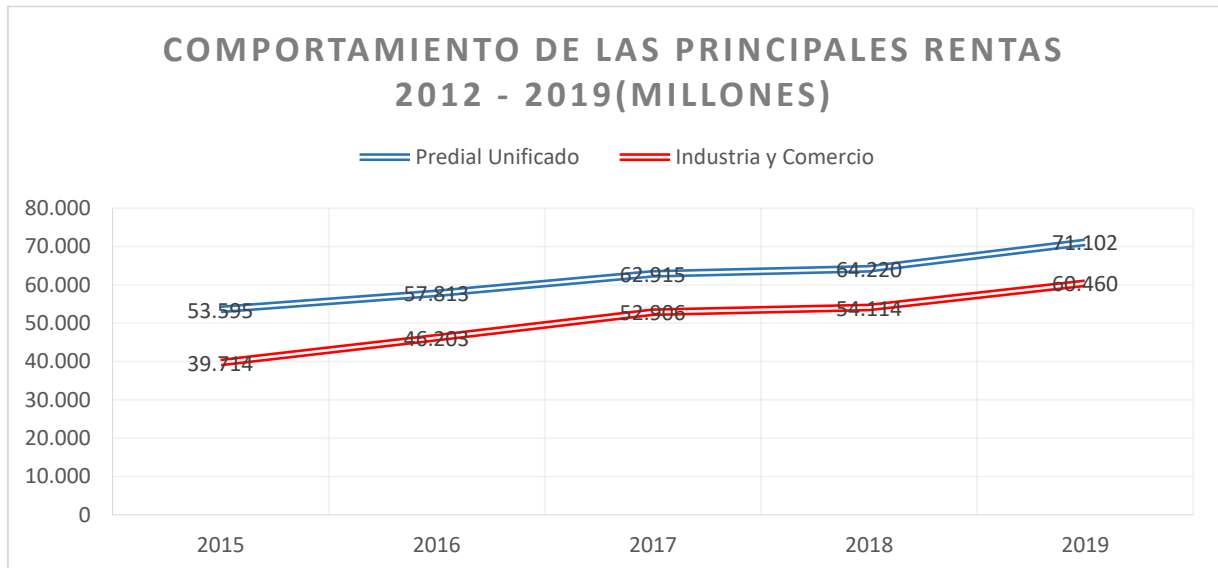


Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Para el caso del impuesto de industria y comercio de igual manera, se presenta un crecimiento de la renta, con una variación porcentual del 11.7%, durante la vigencia 2019.

Gráfico No. 1
Cifras en Millones



Fuente; Secretaría de Hacienda- sistema de información siifweb

La sobretasa a la gasolina tiene un comportamiento de crecimiento en las últimas vigencias.

2.1.1.2 Ingresos no Tributarios

Dentro de los ingresos no tributarios, el rubro más representativo son las transferencias del sistema general de participaciones como son, SGP régimen subsidiado, SGP educación prestación de servicios, calidad, alimentación escolar, SGP agua potable y saneamiento básico y SGP propósito general (deporte, cultura y libre destinación), donde se observa una tendencia de crecimiento en las últimas vigencias.

Las tasas y derechos también son un rubro representativo, que ha mostrado un crecimiento significativo en la vigencia 2019, comparado con la vigencia 2018.

2.1.1.3 Recursos de Capital

Como se mencionaba anteriormente, los recursos de capital se incrementaron en la vigencia 2019 sustancialmente, debido al desembolso de recursos del crédito por valor de \$ 68.977 millones, recursos



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

de cofinanciación por valor de \$20.724 millones y recursos del balance del cierre de la vigencia 2018 por valor de \$ 78.777 millones.

2.1.2 Gastos

En este capítulo se detalla la evolución de cada uno de los rubros del gasto, que hacen parte del presupuesto del municipio de Palmira, para las vigencias 2015-2019.

2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento

A continuación, se analizará el comportamiento de los Gastos de Funcionamiento de los últimos cinco (5) años, 2015-2019. Estos se clasifican en: Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias.

Cuadro No. 5. Comparativo Gastos de Funcionamiento 2015-2019

COMPARATIVO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIAS 2015-2019

cifras en millones

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.698	73.898	86.443	92.153	98.461
Variación Porcentual		4,53%	16,98%	6,60%	6,85%

Fuente: Subsecretaría Financiera

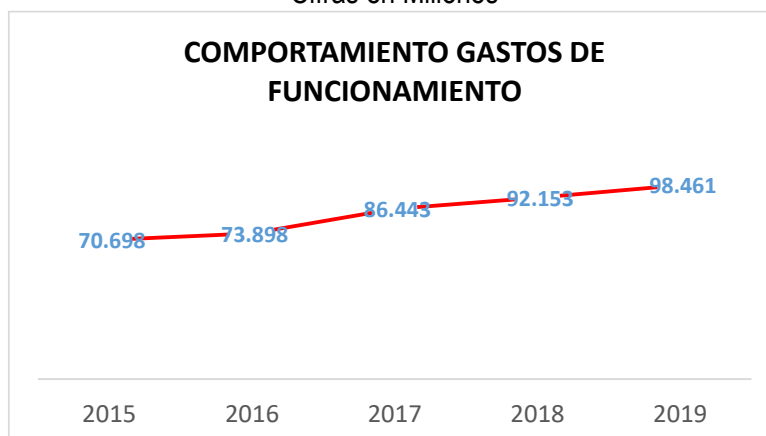
Las cifras de los gastos de funcionamiento totales, muestran un aumento sostenido a lo largo del periodo 2015 – 2019, más acentuado entre las vigencias 2016 y 2017, donde la variación fue del 16.98% debido a un incremento considerable en los Gastos de Personal y en los Gastos Generales, como se detallará en cada uno de los siguientes ítems.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Gráfico No.2
Cifras en Millones



Fuente; Secretaría de Hacienda- sistema de información siifweb

2.1.2.2 Gastos de Personal

Cuadro No. 6. Comparativo Gastos de Personal 2015-2019

COMPARATIVO GASTOS DE PERSONAL VIGENCIAS 2015-2019

cifras en millones

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
GASTOS DE PERSONAL	25.818	26.454	30.779	34.621	37.904
Variación Porcentual		2,47%	16,35%	12,48%	9,48%

Fuente: Subsecretaría Financiera

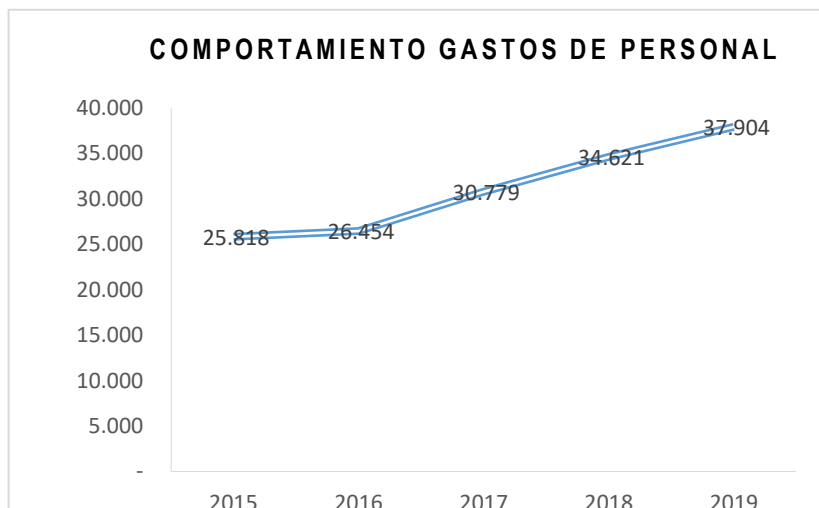
En la vigencia 2017, comparado con las demás vigencias, se presenta un incremento significativo del 16.35% en los Gastos de Personal, debido a la implementación de la reforma administrativa a la planta de personal, con base en el Decreto 213 de 2017 donde se crearon nuevas Secretarías y Direcciones que, anteriormente se encontraban inmersas en otras dependencias, de acuerdo a estudio técnico que sustentó la modificación de la estructura organizacional de la entidad.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Gráfico No.3
Cifras en Millones



Fuente; Secretaría de Hacienda- sistema de información siifweb

Se puede concluir entonces, que mientras los ingresos tributarios del Municipio crecieron en 37% en el periodo de estudio (2015-2019), los gastos de personal de personal crecieron 10 puntos porcentuales más (47%) que los ingresos tributarios, desviando así recursos que podrían destinarse prioritariamente a la inversión.

2.1.2.3 Gastos Generales

Cuadro No. 7. Comparativo Gastos Generales 2015-2019

COMPARATIVO GASTOS GENERALES VIGENCIAS 2015-2019

cifras en millones

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
GASTOS GENERALES	11.077	10.812	15.111	18.477	18.565
Variación Porcentual		-2,39%	39,76%	22,27%	0,48%

Fuente: Subsecretaría Financiera

El incremento más significativo en los Gastos Generales se presentó en la vigencia 2017 con un aumento del 39.76% que corresponde en su mayoría, a la contratación de los servicios de vigilancia y aseo para todos los bienes inmuebles de la administración municipal, teniendo en cuenta la adecuación de nuevas obras que requerían estos servicios.

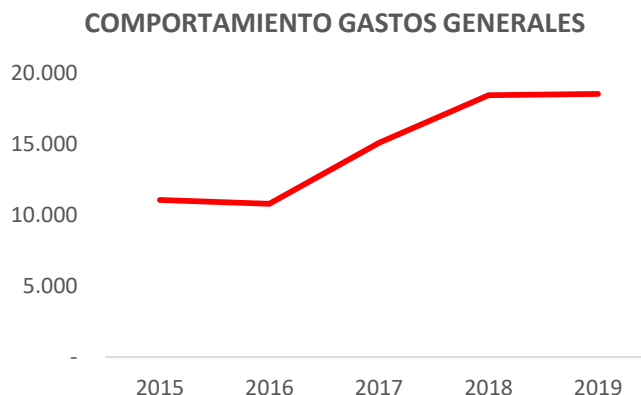


Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Asimismo, se presentó un incremento en el rubro de arrendamientos debido a la contratación de servicio de transporte especial terrestre, para la administración municipal.

Gráfico No.4
Cifras en Millones



Fuente; Secretaría de Hacienda- sistema de información siifweb

2.1.2.4 Transferencias Corrientes

Cuadro No. 8. Comparativo Transferencias Corrientes 2015-2019

COMPARATIVO TRANSFERENCIAS CORRIENTES VIGENCIAS 2015-2019

cifras en millones

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.804	36.632	40.552	39.055	41.992
Variación Porcentual		8,37%	10,70%	-3,69%	7,52%

Fuente: Subsecretaría Financiera

En este ítem se encuentran los rubros de pensiones de jubilación, sentencias, transferencias sobretasa ambiental y bomberil; en la vigencia 2017 se analiza un mayor incremento del 10.70% que se origina en el rubro de Pago por Sentencias. En la vigencia 2018 este mismo ítem presenta una disminución con respecto a la vigencia 2017.

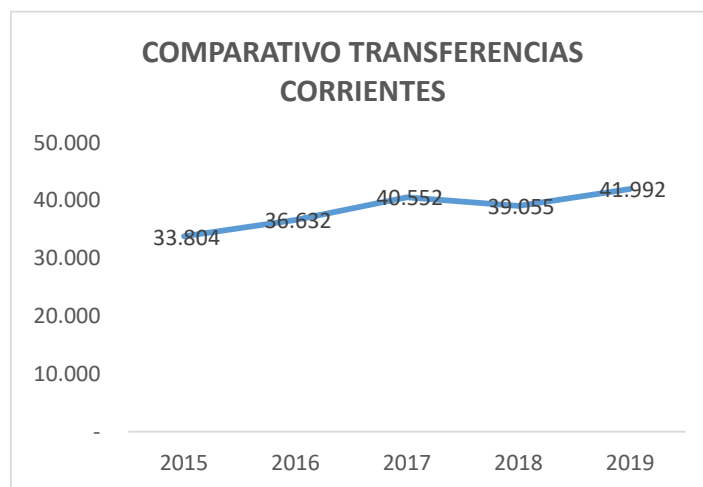


Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Gráfico No.5
Cifras en Millones



Fuente; Secretaría de Hacienda- sistema de información siifweb

2.1.2.5 Servicio de la Deuda

En este ítem se detalla la evolución del servicio de la deuda de los últimos cinco (5) años. El municipio de Palmira ha suscrito 22 contratos de empréstitos desde la vigencia 2011 hasta la vigencia 2019. En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de los rubros de amortizaciones e intereses del servicio de la deuda; el pago de amortizaciones muestra crecimiento entre las vigencias, excepto para el año 2019 en el cual disminuyó; el comportamiento del pago de intereses ha sido fluctuante durante el periodo objeto de análisis.

Cuadro No. 9. Comparativo Servicio de la Deuda 2015-2019

COMPARATIVO SERVICIO DE LA DEUDA 2015-2019					
Cifras en millones de pesos					
CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
AMORTIZACIONES	11.642	14.306	17.500	19.635	16.851
INTERESES	6.650	8.082	6.772	4.913	8.927
TOTALES	20.307	24.404	26.288	26.565	27.797

Fuente: Subsecretaría Financiera

En la siguiente gráfica se puede apreciar la distribución de los recursos del servicio de la deuda:

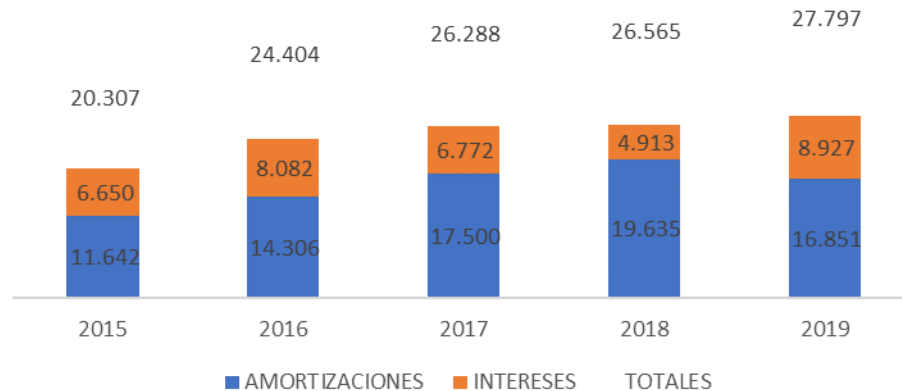


Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Gráfico No. 6. Servicio de la Deuda
Cifras en Millones



Cuadro No. 10. Deuda Pública por Entidades Bancarias a Diciembre 31 de 2019
Cifras en Millones

ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
BANCO DE OCCIDENTE	2008 - 2011	611514622		2020	DTF+3	10.127	362
	2016 - 2019	611516802	3	2028	IBR+3,1	10.000	10.000
	2016 - 2019	611517145	1	2029	IBR+3,1	4.000	4.000
TOTAL						24.127	14.362
ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
BANCO DE BOGOTA	2012 - 2015	611516190	1	2023	DTF+3	10.000	6.250
	2012 - 2015	611516625	2	2022	DTF+3	20.000	8.333
	2016 - 2019	611516721	9	2028	DTF+3	15.000	15.000
	2016 - 2019	611517031	1	2028	DTF+3	7.000	7.000
TOTAL						52.000	36.583
ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
BANCOLOMBIA		614500730	1	2020	DTF+1	1.018	34



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
	2016 - 2019	611516722	4	2028	IBR+3,1	15.000	15.000
		611517212	2	2029	IBR+3,1	4.000	4.000
	2016 - 2019	611517528	1	2029	IBR+3,1	5.000	5.000
	2016 - 2019	611517425	1	2029	DTF+3	19.741	19.741
TOTAL						44.759	43.775
ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
BANCO AV VILLAS	2012 - 2015	611515140	1	2022	DTF+3	5.000	714
	2008 - 2011	611515626	1	2021	DTF+3	5.000	1.875
	2016 - 2019	611516758	1	2028	DTF+3	5.000	5.000
TOTAL						15.000	7.589
ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
BANCO DAVIVIENDA		611514621	1	2020	DTF+3	12.500	149
TOTAL						12.500	149
ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
BANCO BBVA	2016 - 2019	611516977	1	2028	DTF+2,95	7.000	6.611
	2016 - 2019	611517149	2	2028	DTF+2,95	10.000	10.000
TOTAL						17.000	16.611
ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
BANCO POPULAR	2012 - 2015	611515628	1	2023	DTF+3	10.000	5.833
TOTAL						10.000	5.833
ENTIDAD BANCARIA	PERIODO DE LA DEUDA	NUMERO DE REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA	PAGARES	PLAZO	TASA PACTADA	CUPO UTILIZADO	SALDO
INFIVALLE	2016 - 2019	608505212	1	2022	DTF+3	10.000	2.857
	2016 - 2019	608505826	1	2028	DTF+3	10.000	10.000
TOTAL						20.000	12.857
GRAN TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019						195.386	137.760

El saldo total de endeudamiento del Municipio de Palmira a 31 de diciembre de 2019, es de \$137.759.588.407. Es importante establecer que no todo se cancela con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, también hay deuda amparada con los recursos de la Subcuenta 5 de la PTAR y con los recursos de la Sobretasa a la seguridad, con la cual se realizó el proyecto integrado de seguridad y convivencia ciudadana PISCO. A continuación, se discrimina el valor por cada fondo:



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 11. Resumen Deuda Pública por Fuente de Financiación
Cifras en Millones

SALDO TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA A DICIEMBRE DE 2019 FINANCIADO CON ICLD	91.407
SALDO TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA A DICIEMBRE DE 2019 FINANCIADO CON SOBRETASA A LA SEGURIDAD	16.611
SALDO TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA A DICIEMBRE DE 2019 FINANCIADO CON SUBCUENTA 5	29.741
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 137.760

Fuente: Subsecretaría Financiera

En la siguiente tabla se muestra la evolución del servicio de la deuda entre las vigencias 2011 y 2020.

Cuadro No. 12 Evolución de la Deuda Pública 2011- 2020
Cifras en Millones

VIGENCIA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 Sep
SALDO	39.599	63.397	65.530	84.956	94.332	80.026	63.179	87.128	137.760	129.085

Fuente Sistema estadístico unificado de deuda

Gráfico No 7. Evolución de la deuda 2011-2020



Fuente Sistema estadístico unificado de deuda



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

2.1.2.6 Inversión

La inversión del municipio de Palmira ha tenido un crecimiento importante entre las vigencias del 2017 al 2019, del 10.83%, 20.40% y 20.36%, respectivamente. En la vigencia 2016 con respecto al año 2015 se presentó un decrecimiento del -18.86%, el cual se sustenta básicamente, en que el año 2016 es el primer año de un nuevo periodo de gobierno, donde se aprueba el Plan de Desarrollo y la tendencia de la Inversión en estas circunstancias, es a disminuir.

La inversión está financiada con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y recursos de destinación específica que están dados por Ley o por la Constitución como los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), como también con la contratación de empréstitos.

Cuadro No. 13. Comparativo Inversión Total 2015-2019

Cifras en millones

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
INVERSIÓN	342.363	277.804	307.893	370.713	446.198
Variación Porcentual		-18,86%	10,83%	20,40%	20,36%

Fuente: Subsecretaría Financiera

En la siguiente tabla podemos observar el porcentaje destinado a inversión con recursos del crédito, donde en las vigencias 2018 y 2019 presenta los mayores porcentajes de inversión con estos recursos

Cuadro No. 14. Inversión con Crédito

FUENTE	2015	2016	2017	2018	2019
% DE INVERSIÓN CON RECURSOS CRÉDITO	6%	0%	0%	11%	15%

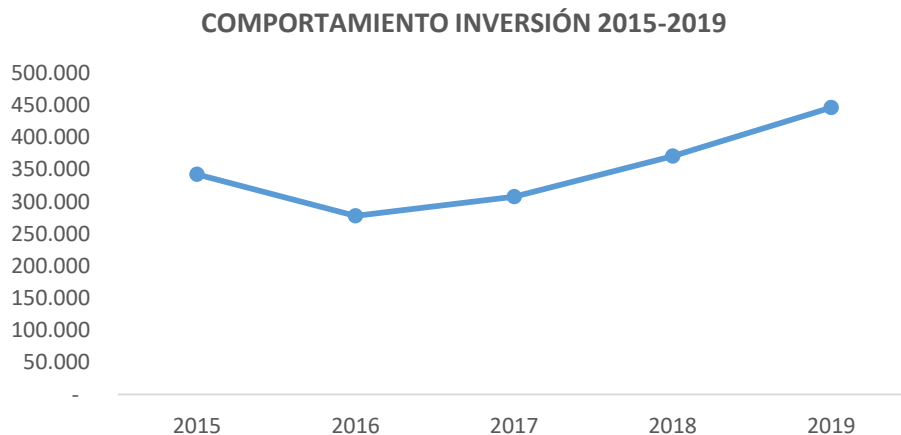
Fuente; Secretaría de Hacienda



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Gráfico No. 8
Cifras en Millones



Fuente: Subsecretaría Financiera

Cuadro No. 15. Inversión por Fuentes de Financiación 2015-2019

INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN 2015-2019

Cifras en millones

FUENTE	2015	2016	2017	2018	2019
ICLD	55.523	48.330	43.664	49.928	64.972
DEST. ESPECÍFICA	286.840	229.474	264.229	320.785	381.226

Fuente: Subsecretaría Financiera

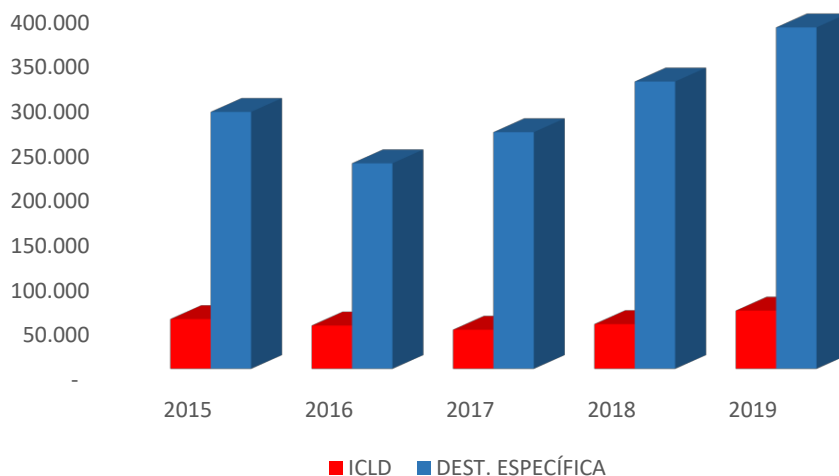


Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Gráfico No. 9
Cifras en Millones

INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN



Fuente: Subsecretaría Financiera

La gráfica anterior muestra la inversión del ente territorial, de acuerdo a sus dos fuentes de financiación: ingresos corrientes de libre de destinación (ICLD) y recursos de destinación específica, encontrando que los recursos de destinación específica, representan el mayor componente en esta. Sin embargo, también se puede apreciar que se ha presentado un incremento en la inversión con recursos propios.

La inversión con ICLD muestra un crecimiento del 30.12% en la vigencia 2019 frente al año 2018, situación que resulta de una gestión efectiva de cobro de los ingresos tributarios.

Al analizar la inversión por sectores podemos notar que en su orden los más relevantes son: educación en primer lugar con un 32,60% de toda la inversión, segundo la salud con un 28,66%, en tercer lugar transporte con un 8.04%, le sigue Desarrollo institucional con un 7.55%, servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado con un 6,07% y en su orden, Deporte y Recreación, Equipamiento, Justicia y Seguridad, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Atención a Grupos Vulnerables, Promoción del Desarrollo, Ambiental, Prevención y Atención de Desastres, Agropecuario, Vivienda y Desarrollo Comunitario

2.1.3 Cumplimiento Límites de Gastos Ley 617 de 2000

El indicador mide el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que la entidad territorial, destina a Gastos de Funcionamiento; para el caso del Municipio de Palmira la ley 617 de 2000



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

establece como porcentaje máximo de gastos de funcionamiento un 65%, por ubicarse en categoría primera

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de este indicador de los últimos cinco años, donde la entidad ha cumplido con la norma.

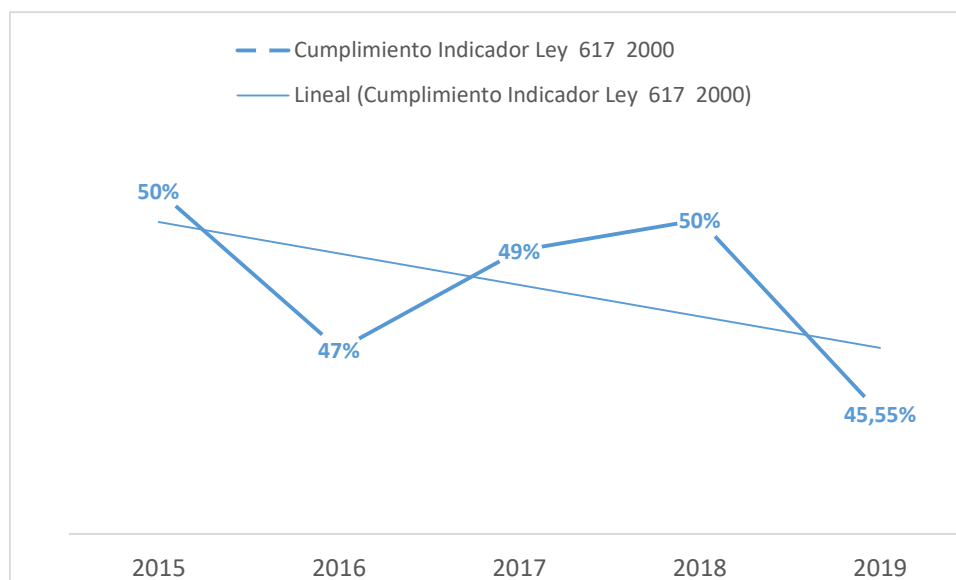
Cuadro No. 16. Cumplimiento Indicador Ley 617 de 2000
Cifras en Millones

DETALLE	2015	2016	2017	2018	2019
ICLD	119.603	130.069	145.811	149.355	162.960
Gastos de Funcionamiento	60.120	61.009	71.462	74.165	74.230
Cumplimiento Indicador Ley /2000	50,27%	46,91%	49,01%	49,66%	45,55%

Fuente: Subsecretaría Financiera

Los gastos de funcionamiento elegibles para el cálculo del indicador de ley 617 de 2000, excluyen las transferencias a terceros (sobretasa bomberil y sobretasa bomberos, transferencia multas de policía).

Gráfico No. 10
Unidad de medida porcentaje



Fuente: Secretaría de Hacienda



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

2.1.4 Cierre de Tesorería y Fiscal

Es fundamental tener claridad de cómo se efectúan los cálculos de la situación de Tesorería, Presupuestal y Fiscal, al igual que poder identificar las posibles causas de las situaciones de carácter deficitario o superavitario, así como las posibles soluciones de corto, mediano y largo plazo, al igual que la viabilidad del cumplimiento de las mismas.

2.1.4.1 Cierre de Tesorería

El estado de tesorería al 31 de diciembre de 2019, muestra un saldo de recursos propios de \$ 5.833.304.278,8 para amparar los compromisos tanto de cuentas por pagar como reservas presupuestales que, para este caso, corresponde a las financiadas con Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Cuentas por Pagar. Al término de la vigencia 2019 mediante Resolución 003 del 02 de enero del 2020, se constituyeron cuentas por pagar por una suma de \$ 26.773 millones de las cuales con afectación presupuestal suman \$23.821 millones y sin afectación presupuestal por \$2.952 millones.

Cuadro No. 17. Estado de Tesorería
Cifras en Millones

CONCEPTO	PROPIOS	FONDO ESPECIALES	S.G.P	REGALIAS	OTRAS DESTINACIONES ESPECIFICAS	TERCEROS	TOTAL
Saldo a 31 -12-2019 en							
(+) CAJA	-	-	-	-	-	-	-
(+) CUENTAS CORRIENTES -LIBRES	1.265	-	4.558	-	2.866	2.245	10.934
(+) CUENTAS CORRIENTES -EMBARGADAS	-	-	-	-	-	-	-
(+) CUENTAS DE AHORRO -LIBRES	4.568	490	9.151	50	102.162	222	116.644
(+) CUENTAS DE AHORRO -EMBAARGADAS	-	-	-	-	-	-	-
(+) INVERSIONES TEMPORALES	-	-	-	-	-	-	-
(=) TOTAL FONDOS TESORERIA	5.833	490	13.709	50	105.027	2.467	127.578
MENOS:							-
(-) FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	2.467	2.467
(-) FONDO CON DESTINACION ESPECIFICA	-	490	13.709	50	105.027	-	119.277
RESULTADO	5.833	-	-	-	-	-	5.833

De acuerdo con el cuadro anterior **Estado de Tesorería** se disponía en entidades bancarias la suma de \$127.577. Millones, dineros que corresponden a ICLD, Fondos especiales, SGP, Regalías, Otras de destinación específica y recursos de terceros.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 18. Reservas Presupuestales
Cifras en Millones

RESERVAS PRESUPUESTALES POR FONDO	
FONDO	VALOR
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	518
Recursos del Crédito	7.799
Convenio 398-2015 DPS mejoramiento de viviendas	446
Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	392
SGP Propósito General Agua Potable y Sanea.	1.263
R/BCE Sobretasa a la Seguridad	199
Transferencia Sector Eléctrico	47
Convenio DPS 571	1.225
Convenio DPS 552-2017 Pavimentos Callejón Villa Lenis	2.165
R/B Estratificación	30
TOTAL	14.083

Fuente: Subsecretaría Financiera

Al cierre de la vigencia de la vigencia 2019 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$14.083 millones; de las fuentes de financiación que se detallan en el cuadro anterior.

2.1.4.2 Resultado Fiscal

Para establecer la situación fiscal a partir del saldo inicial de comienzo de año, se suman todos los recaudos de la vigencia, así como los reconocimientos por recaudar a diciembre 31 y se restan todos los pagos del año, las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas legalmente a 31 de diciembre del respectivo año. Igualmente, se puede establecer la situación fiscal desde el saldo final a diciembre 31 de dicho año, tomando el saldo en la caja y bancos e inversiones temporales y restando de este valor, los fondos de terceros, las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

El resultado fiscal lo obtendremos con la diferencia entre la ejecución activa del ingreso (recaudo) y la ejecución del gasto (pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Cuadro No. 19. Resultados Fiscales 2019
Cifras en Millones

	PROPIOS	FONDO ESPECIALES	S.G.P	REGALIAS	OTRAS DESTINACIONES ESPECIFICAS (*)	TERCEROS	TOTAL
Reservas de Caja (cuentas por pagar)	12.257	77	8.260	-	5.933	246	26.774
Reservas de Apropiación (Excepcionales)	518	-	1.263	-	12.302	-	14.083
Fondos Estado de Tesorería	5.833	490	13.709	49.972	105.027	2.467	177.499
SUPERAVIT O DÉFICIT	(6.941)	413	4.187	49.972	86.792	2.221	136.643

Fuente: Subsecretaría Financiera

(*) son 42 fondos de destinación específica.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

A continuación, se presenta un resumen del déficit fiscal por fuentes de financiación; en este análisis se precisa que de los 42 fondos de destinación específica consolidados en el cuadro No. 17 en su columna denominada como "**otras fuentes de destinación específica**" existen 7 fuentes de financiación que presentan un déficit presupuestal al cierre de la vigencia 2019; así como la fuente ingreso corriente de libre destinación, denominada como "**Propios**" en el mismo cuadro.

Cuadro No. 20. Resumen Déficit por Fuentes a diciembre 31 de 2019
Cifras en Millones

FONDO	NOMBRE DEL FONDO	SALDO EN BANCOS A DIC 31-2019				DISPONIBLE DE TESORERIA
			CUENTAS POR PAGAR	DESCUENTO DE TERCEROS X P	RESERVAS DE APROPIACION	
101	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 5.833	\$ 11.305	\$ 952	\$ 518	\$ (6.941)
	TOTAL FONDO ICLD	\$ 5.833	\$ 11.305	\$ 952	\$ 518	\$ (6.941)
FONDOS DESTINACION ESPECIFICA						
106	MULTAS DE TRANSITO	\$ 93,77	285	164,9		\$ (356)
116	SISBEN IV	\$ 0,1	4	1,1		\$ (5)
150	CONVENIO DPS 398	\$ 5,0	-	-	446,4	\$ (441)
317	CONVENIO FONSECON 1158-2017	\$ 5,3	102	-		\$ (97)
322	CONVENIO DPS 552-2017 CALLEJON VILLA LENIS	\$ -	-	-	2.165,2	\$ (2.165)
571	CONVENIO DPS 571-2017 CALLEJON ROZO	\$ -			1.225,0	\$ (1.225)
896	INTERVENTORIA PALMASEO	\$ 12,1	29	5,5		\$ (23)
	TOTAL DESTINACION ESPECIFICA	\$ 116	\$ 420	\$ 171	\$ 3.837	\$ (4.312)
	TOTAL GENERAL -----	\$ 5.950	\$ 11.725	\$ 1.123	\$ 4.354	\$ (11.253)

Fuente: Subsecretaría Financiera

En la tabla anterior se puede observar que al cierre de la vigencia 2019 la Administración Municipal contabiliza un déficit presupuestal por valor \$11.253 millones de pesos; dentro de este análisis los fondos 101 recursos propios ICLD y 106 multas de tránsito constituyen un déficit presupuestal por valor de \$7.297 millones que se explica principalmente por el no cumplimiento del recaudo estimado para la vigencia 2019 y los compromisos adquiridos por la administración municipal a través de su ejecución presupuestal. Para la atención de este déficit el Municipio aforo dentro de su presupuesto de inversión una partida presupuestal con cargo a la vigencia 2020 que impacta directamente el presupuesto de inversión (\$41.244 millones) con ingresos corrientes de libre destinación en un 16.82%. y también la inversión con recursos de multas de tránsito por valor de \$356 millones.

Respecto a los fondos 116,150, 317,322, 571 y 896 corresponde a los compromisos adquiridos mediante convenios por parte de la Administración Municipal con terceros y cuyas fuentes de financiación convenidas no fueron giradas en la vigencia corriente 2019.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

2.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

Cuadro No. 21. Nuevas Empresas Exoneradas a Diciembre 31 de 2019

Cifras en Pesos										
EXONERACIONES										
NIT	RAZÓN SOCIAL	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ICA					PREDIAL
					TOTAL IMPUESTO A CARGO	VALOR EXENCIÓN O EXONERACIÓN	VALOR IMPUESTO NO EXONERADO	CONTRIBUCIÓN 10% EXONERADOS	TOTAL A PAGAR	VALOR EXENCIÓN O EXONERACIÓN
815001778	CONSTRUCTORA-GAMATELO-S-A	2295	17/11/2009	16/11/2019	109.178.000	75.254.000	33.924.000	7.525.000	41.449.000	928.122.212
900009026	CENTRO COMERCIAL LLANO GRANDE PLAZA	2295	17/11/2009	16/11/2019	13.008.000	13.008.000		-		
900321063	REXICO Q02	848	28/09/2010	27/09/2019	19.969.000	17.972.000		1.997.000	1.997.000	
900299137	CARTONES Y PLASTICOS LA DOLORES LTDA	2332	27/11/2009	26/11/2019	157.022.000	157.022.000		15.702.000	15.702.000	
900894204	LOGICENTRO S.A.S.	901	27/12/2017	26/12/2027	35.586.000	19.337.000		3.051.000	3.051.000	
900677748	UNILIVER COLOMBIA SC SAS	474	17/12/2018	16/12/2028					-	
Total					334.763.000	282.593.000	33.924.000	28.275.000	62.199.000	928.122.212

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Al cierre de la vigencia 2019, se tienen siete (6) empresas con el beneficio del Acuerdo 021 de 2016 y el impacto fiscal de este para esta vigencia representó \$1.210.715.212.

Cuadro No. 22. Empresas Exoneradas por Expansión a Diciembre 31 de 2019

Cifras en Pesos

EMPRESAS EXONERADAS A DICIEMBRE DE 2019 POR EXPANSIÓN

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACUERDO	IMPUESTO EXONERADO	CATEGORIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
900677748	UNILIVER COLOMBIA SC SAS	ACUERDO 021 DE 2016	ICA - IPU	EXPANSIÓN	474	17/12/2018	16/12/2028
901244352	PEZCAR MJV S.A.S.	ACUERDO 021 DE 2016	ICA	NUEVA	323	24/10/2019	23/10/2029
890301753	ALMACEN SI	ACUERDO 021 DE 2016	ICA	EXPANSIÓN	292	26/09/2019	25/09/2029
901200232	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SA	ACUERDO 021 DE 2016	ICA - IPU	NUEVA	544	26/12/2019	25/12/2029
811028650	MADECENTRO PALMIRA	ACUERDO 021 DE 2016	ICA - IPU	EXPANSIÓN	545	26/12/2019	25/12/2029
901108368	CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	ACUERDO 021 DE 2016	ICA	NUEVA	546	26/12/2019	25/12/2019
815000624	DEL ALBA S.A.	ACUERDO 021 DE 2016	ICA	EXPANSIÓN	543	26/12/2019	25/12/2019
815001778	CONSTRUCTORA-GAMATELO-S-A	ACUERDO 021 DE 2016	IPU	NUEVA	546	26/12/2019	25/12/2019

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Se registran ocho (8) empresas beneficiadas del Acuerdo 021 de diciembre de 2016, por expansión.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 23. Resumen de Ajustes por Exclusión y Exoneración Impuesto Predial Unificado 2019
Cifras en Pesos

RESUMEN DE AJUSTES APLICADOS POR EXCLUSIÓN Y EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA 2019								
BENEFICIARIOS		VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIAS ANTERIORES			GRAN TOTAL
ENTIDADES	CANTIDAD	IMPTO PREDIAL	INT. IMPTO PREDIAL	TOTAL AJUSTADO	IMPTO PREDIAL	INT. IMPTO PREDIAL	TOTAL AJUSTADO	
EXCLUSIONES								
MUNICIPIO	2942	15.113.615.649	27.533.382	15.141.149.031	7.827.341.272	2.644.664.287	10.472.005.559	25.613.154.590
JUNTAS COMUNALES	40	45.163.188	46.405	45.209.593	7.379.688	5.096.359	12.476.047	57.685.640
IGLESIAS Y OTROS	129	718.448.509	3.576.941	722.025.450	271.727.946	147.506.222	419.234.168	1.141.259.618
INSTITUCIONES Y OTROS	56	662.901.036	567	662.901.603	100.559.092	46.555.066	147.114.158	810.015.761
TOTAL EXCLUIDOS	3167	16.540.128.382	31.157.295	16.571.285.677	8.207.007.998	2.843.821.934	11.050.829.932	27.622.115.609
EXONERADOS								
RESERVA FORESTAL	49	82.496.484	682.111	83.178.595	1.021.016	362.051	1.383.067	84.561.662
ORGANIZACIONES SOCIALES Y OTROS	206	844.386.156	4.318.573	848.704.729	0	0	0	848.704.729
VICTIMAS DEL DESPOJO	2	1.239.572	0	1.239.572	44.304	4.827	49.131	1.288.703
TOTAL EXONERADOS	257	928.122.212	5.000.684	933.122.896	1.065.320	366.878	1.432.198	934.555.094
EXENTOS POR VR. MINIMO	7057	85.483.446	0	85.483.446	0	0	0	85.483.446
TOTAL AJUSTADO	3424	17.553.734.040	36.157.979	17.589.892.019	8.208.073.318	2.844.188.812	11.052.262.130	\$ 28.642.154.149

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

2.3 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

En la ordenación del gasto sobrevienen con frecuencia, dos problemáticas que en algunos casos afectan inclusive el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del municipio, los límites del gasto, y en general limitan la gobernanza y el cumplimiento de las competencias de la entidad: a) La existencia o acumulación de pasivos ciertos o exigibles, y b) Los pasivos contingentes. Sin embargo, saber cuánto se debe, también significa identificar las contingencias que pueden afectar las finanzas en el futuro inmediato al volverse acreencias determinadas por fallos judiciales.

2.3.1 Pasivos Certos o Exigibles

Los pasivos ciertos o exigibles son aquellos compromisos que, habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibido los bienes y/o servicios a satisfacción, el municipio no ha efectuado el respectivo pago en vigencias anteriores; es decir, que no existe para la administración pública, discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago. La determinación de los pasivos ciertos o exigibles debe considerar la diferencia entre estos y las cuentas por pagar que presenta el municipio a un determinado corte de la vigencia. Por definición, las cuentas por pagar corresponden a los compromisos adquiridos en la vigencia anterior, cuyos bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al 31 de diciembre de la vigencia fiscal en que se causaron y la administración no efectuó el respectivo



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

pago al beneficiario, pero la ET cuenta con el recurso financiero correspondiente en la cuenta bancaria que sea del caso. En tanto que las cuentas por pagar consideran el hecho de contar con el recurso financiero en tesorería que las respaldan, las demás obligaciones que no tienen el respectivo respaldo financiero se consideran pasivos ciertos o exigibles, o acreencias ciertas y exigibles, las cuales deberán ser determinadas a un corte de periodo específico. Otro aspecto a tener en cuenta es que los pasivos ciertos o exigibles pueden tener procesos ejecutivos en curso en las diferentes instancias judiciales; por lo cual, estos pasivos no dejan de ser ciertos o exigibles y deberán tener su respectivo tratamiento dependiendo de la situación que presenten, ya sea que tengan como respaldo medidas cautelares o embargo de rentas y/o bienes del municipio y estas medidas cautelares hayan capturado recursos financieros o no.

El Municipio de Palmira, a diciembre 31 de 2019, tiene pasivos exigibles por valor de \$361.056.043(miles).

2.3.2 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

Por pasivos contingentes, el municipio de Palmira registra una suma de \$ 11.513.913 (miles).

Cuadro No. 24. Pasivos Exigibles y Contingentes
Cifras en Miles de Pesos

	CONCEPTO	VALOR	%
Cuenta contable	PASIVOS EXIGIBLES	361.056.043,00	96%
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	6.787.046,00	1,8%
2490	Acreedores	7.406.670,00	2%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.321.364,00	0,4%
2480	Administración y Prestación de Servicios de Salud	1.534.669,00	0,4%
2511	Obligaciones Laborales	8.361.970,00	2%
2514	Pensiones por Pagar	335.361.943,00	89%
2430	Subsidios Asignados	265.964,00	0,07%
2901	Avances y Anticipos Recibidos	16.417,00	0,004%
	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	11.513.913,00	3%
9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Soluciones Contra	9.413.540,00	3%
9190	Otras Responsabilidades Contingentes Cuotas por Pagar	2.100.373,00	1%
	PASIVOS ESTIMADOS	2.838.447,00	1%



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

2701	Provisión para Contingencias	2.838.447,00	1%
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES, CONTINGENTES Y ESTIMADOS		375.408.403,00	100%

Fuente: Estados Financieros 31-Dic-2019 - Sub-Secretaría Financiera, Sría. De Hacienda

2.4 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.

La estimación de los costos fiscales de los acuerdos que decreten gasto público deberá identificar si su efecto es recurrente en el tiempo o si por el contrario corresponde a un período determinado; en todos los casos, se debe determinar la base de cálculo y los criterios sobre los cuales se hacen dichas estimaciones. Es de tener en cuenta que los acuerdos que establecen gasto público recurrente o por un tiempo determinado a futuro, generan un impacto que limita la capacidad fiscal durante el lapso de tiempo que esta medida perdure; en tal sentido, se deberán cuantificar los valores que garanticen el cumplimiento de los citados actos administrativos. En las proyecciones del gasto del plan financiero se tendrán en cuenta estos efectos.

En la vigencia fiscal 2019, fueron sancionados veintidós (22) Acuerdos Municipales tramitados por el Honorable Concejo de Palmira, cuyo detalle e impactos fiscales se reflejan en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente en el Municipio, de los cuales doce (12) presentan costo fiscal y de los diez (10) restantes, dos (2) son indicativos y ocho (8) no tienen impacto fiscal, como se relaciona a continuación:

Cuadro No. 25. Acuerdos Municipales Vigencia 2019
Cifras en Miles de Pesos

ACUERDO No.	NOMBRE DEL ACUERDO		VALOR MILES
067	"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	TRANSITORIO	5.000.000
068	"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA."	TRANSITORIO	1.629.595
069	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 051 DE 1998 Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS Nos. 037 DE 2002 Y 010 DE 2015".	RECURRENTE	SIN COSTO FISCAL
070	"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO EN EL PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE".	TRANSITORIO	1.977.458
071	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".	RECURRENTE	2.598.982
072	"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS CONTENIDAS EN LA LEY 1943 DE 2018 PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES TRIBUTARIOS Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y SOBRE INTERESES MORATORIOS."	TRANSITORIO	512.199



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

ACUERDO No.	NOMBRE DEL ACUERDO		VALOR MILES
073	"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TABLONES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE AUTORIZA PARA SU ADQUISICIÓN."	TRANSITORIO	218.740
074	"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO CORONADO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE AUTORIZA PARA SU ENAJENACIÓN".	TRANSITORIO	164.360
075	"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE AUTORIZA PARA SU ADQUISICIÓN".	TRANSITORIO	NO SE COMPRO
076	SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL	TRANSITORIO	SIN COSTO FISCAL
077	SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 031 DEL 6 DE MAYO DE 2014005 DE 25 DE MAYO DE 2016 Y SE CREA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ	RECURRENTE	SIN COSTO FISCAL
078	SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA-VALLE PARA LA VIGENCIA 2019	TRANSITORIO	164.829
080	SE ADOPTA EL AJUSTE EXCEPCIONAL AL PLAN ORD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA INCORPORAR PREDIOS AL PERIMETRO URBANO	RECURRENTE	SIN COSTO FISCAL
081	SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE PARTICIPE EN LA CONFORMAC DE UNA SOCIEDAD MIXTA ORIENTADA A LA OPERACION	RECURRENTE	SIN COSTO FISCAL
082	SE AUTORIZA LA VENTA DE CARTERA COACTIVA POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRAC A LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSP	TRANSITORIO	SIN COSTO FISCAL
083	SE ADOPTA EL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2.019-2030	RECURRENTE	SIN COSTO FISCAL
084	SE ESTABLECE LA POLITICA PUBLICA DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE PALMIRA	RECURRENTE	SIN COSTO FISCAL
085	SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO EN EL BARRIO CORONADO	TRANSITORIO	549.417
086	SE SENALAN LAS TARIFAS DE LAS TASAS DERECHOS IMPUESTOS MULTAS Y CONTRIBUCIONES. VIG. 2020	TRANSITORIO	INDICATIVO
087	SE EXPIDE EL PPTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MPIO DE PALMIRA PARA LA VIG. 2020	TRANSITORIO	INDICATIVO
088	SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS	TRANSITORIO	2.401.456
089	SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MPAL DE PALMIRA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 068 DEL 30 ENERO 2019	TRANSITORIO	1.629.595

Fuente: Archivo Acuerdos Concejo Municipal

De esta forma el Municipio de Palmira acata lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 819/2003, el cual ordena que a título informativo el Alcalde presente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

2.5 PLAN FINANCIERO

2.5.1 Estimación de los Ingresos

En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Las rentas e ingresos del Municipio de Palmira se clasifican en dos grandes grupos: los ingresos corrientes y los ingresos de capital.

Estructura de los Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes son los recursos que percibe el Municipio de Palmira en forma permanente y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. De acuerdo con su origen se identifican como Tributarios o No Tributarios. Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos, mientras que los segundos incluyen Tasas y Derechos, Multas, Participaciones o Transferencias, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos e Ingresos Operacionales. Dado el aporte de las Transferencias de la Nación (principalmente por el Sistema General de Participaciones), dentro de los ingresos corrientes en el ítem de Transferencias de la Nación, estas se muestran como un grupo al mismo nivel de los Ingresos Tributarios y No Tributarios.

El cálculo se construye dentro de un modelo ajustado a la naturaleza de cada Ingreso, validando la dinámica de los diferentes elementos que inciden en la proyección, donde se tienen en cuenta las variables normativas, estadísticas, económicas, sociales, entre otras. Por lo anterior en el mediano plazo, se ha planteado un crecimiento del 3% a partir del periodo 2023-2031, teniendo en cuenta que en el año 2022 se plantea que las rentas municipales vuelvan a sus condiciones normales en una economía abierta.

2.5.1.1 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios son los valores que el contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Estado, representado por la Nación o sus entidades territoriales, para la provisión de bienes y servicios públicos por parte de dichas entidades. Se dividen en impuestos directos, los cuales comprenden los tributos creados por normas legales que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas; y en impuestos indirectos que son aquellos que gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Entre los más representativos se encuentran los siguientes:



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Impuesto Predial Unificado vigencia actual: El ejercicio de proyección del presupuesto 2021 se realiza tomando el debido cobrar proyectado para esta vigencia, estimando un porcentaje de cumplimiento del 85%, como resultado del análisis realizado para las vigencias anteriores y teniendo en cuenta la afectación económica actual, derivada de la emergencia sanitaria Covid-19.

Impuesto Predial Unificado vigencia anterior: La línea base es la cartera del Impuesto Predial depurada, obteniendo una meta de recuperación de cartera equivalente al 27%, \$21.500 MM que fuese consecuente con cuatro hechos significativos: 1) Las dificultades socioeconómicas en todos los ámbitos que ha generado la Pandemia COVID-19 con pérdida en capacidad de pago; 2) La condonación del 100% en Intereses de mora que estará vigente hasta Mayo 31 de 2021; 3) Con el posible recaudo efectivo que se va obtener en el año 2020, considerar para el año 2021 un valor conservador pero a su vez superior a las Vigencias 2016-2020; y 4) Conservar tendencia histórica de composición en el recaudo de Cartera, donde un 90% generalmente es Impuesto Predial y 10% es Impuesto de Industria y Comercio.

Impuesto de Industria y Comercio vigencia actual: El cálculo se realizó partiendo de los valores declarados por los contribuyentes en sus declaraciones privadas del impuesto de Industria y comercio al corte del 31 de julio de 2020, al cual se le aplicó la variación del 15,7% de decrecimiento del PIB y así se obtiene un presupuesto estimado de valor declarado para la vigencia fiscal 2021

Impuesto de Industria y Comercio vigencia anterior: El punto de partida es la cartera total con corte Julio 31 de 2020 \$13.685 MM siendo consecuente con cuatro hechos significativos: 1) Pese a la reactivación económica motivada desde el gobierno municipal, las empresas enfrentan problemas de demanda y sobrecostos que han disminuido su capacidad de pago; 2) La condonación del 100% en Intereses de mora y Sanciones que estará vigente hasta Mayo 31 de 2021; 3) Con el posible recaudo efectivo que se va obtener en el año 2020, considerar para el año 2021 un valor conservador pero a su vez superior al promedio de las Vigencias 2016-2020; y 4) Conservar tendencia histórica de composición en el recaudo de Cartera, donde un 90% generalmente es Impuesto Predial y 10% es Impuesto de Industria y Comercio.

Sobretasa a la Gasolina: Para el cálculo de esta renta, se revisó su comportamiento frente al tema de confinamiento por el Covid-19 en la vigencia 2020, recaudo que se ha visto afectado; por lo anterior se estimó un valor conservador para la vigencia 2021.

Otros Ingresos Tributarios

Impuesto de Oleoducto y Gaseoducto: El recaudo de esta renta depende del volumen de gas que pasa por el tubo que se encuentra en el Municipio de Palmira, y por los contratos que tengan las empresas de gas con la transportadora; para el caso de nuestro Municipio la transportadora es TGI S.A. Transportadora de Gas Internacional, por lo cual se realizó una proyección moderada de acuerdo al ingreso de las últimas vigencias.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Estampillas: Corresponde al porcentaje a cobrar sobre el valor de contratos, actos, cuentas de cobro y demás operaciones y gestiones que se lleven a cabo ante la Administración Municipal o cualquiera de sus dependencias y entidades descentralizadas del orden municipal. El municipio por Acuerdo municipal tiene la estampilla Procultura y Adulto Mayor. Para la proyección de este recaudo se analizó el recaudo de las anteriores vigencias proyectando un valor conservador.

2.5.1.2 Ingresos no Tributarios

Son los ingresos que percibe el Municipio de Palmira, por conceptos diferentes a los impuestos, ya sea por la prestación de servicios, por el desarrollo de una actividad, por la explotación de sus propios recursos o por el ingreso por concepto de convenios, normas o Leyes vigentes de otras entidades estatales. Estos ingresos están compuestos por Contribuciones, Tasas, Multas, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos, Ingresos Operacionales y otros.

Entre los No Tributarios más representativos se encuentran los siguientes:

Multas de Tránsito: Se realizó por parte de la Secretaría de Tránsito una proyección moderada y de acuerdo al comportamiento de la renta durante las últimas vigencias.

Derechos por operación Subcuenta cinco: Los recursos provenientes del derecho de operación corresponden al Derecho de Operación a Título de Participación en la Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado en favor del Municipio de Palmira que paga Aquaoccidente S.A E.S.P por la suscripción del contrato de operación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado “Aguas de Palmira S.A. E.S.P.”, se proyecta con el crecimiento del IPC.

Transferencias: Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del Sistema General de Participaciones (SGP), otras Transferencias del Gobierno Nacional y las Transferencias Departamentales. Para el caso del SGP, su comportamiento obedece a los parámetros establecidos a nivel nacional por la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura entre otros.

Teniendo en cuenta las medidas de austeridad desde el Gobierno Central, en las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP no se proyectó crecimiento para la vigencia 2021, en las siguientes rentas: SGP deporte, cultura, agua potable. En relación a los recursos de SGP Prestación de Servicios, dado que estos dineros están orientados a la cancelación de las nóminas de docentes, fueron proyectados directamente por la Secretaría de Educación con la normatividad que regula este sector de la inversión.

Para el caso de los recursos de salud, según documento de fecha 23 de julio de 2019 publicado por el Departamento Nacional de Planeación (Recomendaciones para la proyección y estimación de recursos



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

del SGP), se proyecta una variación del 10,1% de la vigencia 2020 a la 2021; con base en esta proyección del DNP y considerando que muchas personas al quedar desempleadas por razón de la contracción de la economía y efectos del Covid 19 se movilizarán del Régimen contributivo al subsidiado, se espera que se mantenga esta variación para la vigencia 2021. Otros agentes nacionales (Fedesarrollo, ANIF, Grupo Bolívar, Banco de la República BBVA Research, EAFIT y Corficolombia), según documento del 15 de mayo 2020 publicado por el DANE, tenían estimaciones que la economía crecería para el año 2020 en 3,9% pero ahora, por efectos del Covid 19, estiman en promedio que la economía crecerá en un 2%. Es decir, que de acuerdo a este documento se puede inferir que los recursos para el gasto en salud podrían verse afectados para la vigencia 2021.

Se estima que, por razones del impacto de la Pandemia del Covid 19, aumentará el desempleo y muchas personas se movilizarán de Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado, lo que significa un crecimiento en número de afiliados y por consiguiente un crecimiento en el valor de las transferencias del SGP. Es decir, por razones de un mayor incremento de afiliados al régimen subsidiado, se estima que las proyecciones elaboradas en el año 2019 para las vigencias 2020 y 2021 por el Departamento Nacional de Planeación, al menos continúen aproximadamente en 10% tal como están registradas en el referido documento, en este sentido la proyección de los recursos del SGP Régimen Subsidiado y Salud Pública, se calcularon con una variación del 10%.

2.5.2 Estimación de los Gastos

Los gastos son el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos en ejercicio de sus funciones y cuyas provisiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del Municipio. Los gastos se componen de Funcionamiento, Inversión y Deuda.

2.5.2.1 Gastos de Funcionamiento

Se proyectan dentro de la normatividad de Presupuesto y Responsabilidad Fiscal como son: Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 del año 1997, Ley 819 del año 2003, las directrices y límites del Gasto de Ley 617 del año 2000 y decretos reglamentarios, así como los lineamientos de Disciplina Fiscal, endeudamiento Público Territorial Ley 358 del año 1997, entre otras normativas presupuestales.

La programación de gastos de funcionamiento tanto para el presupuesto de la vigencia fiscal 2021 y el Plan Financiero 2021-2031, se ha formulado dentro de los lineamientos de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; así mismo, la programación de gastos de funcionamiento se realizó siguiendo los criterios del gasto establecidos en la Ley 617 del año 2000, permitiendo programar recursos para atender el servicio de la deuda pública vigente y determinando la capacidad de inversión para la financiación del Plan de Desarrollo **Palmira Pa Lante** 2020-2023 y siguientes.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

El gasto de Funcionamiento se proyecta conforme a la restricción de aumento en el gasto público. Cabe resaltar que la capacidad del gasto está directamente relacionada con la disponibilidad de ingresos, sin que altere la capacidad de orientar recursos a inversión, por lo que para el caso de gastos generales se mantiene un criterio conservador, claro está asumiendo los compromisos que son prioritarios para garantizar el buen funcionamiento de la Administración. Para el plan de financiero 2021 -2031 se proyectaron con un crecimiento del 5%.

Dentro de Gastos de Funcionamiento se corrobora la aplicación de la política fiscal de no exceder el 65% de los ICLD para la administración Central, sin embargo según el decreto 678 del 20 de mayo de 2020 en su **artículo 5º** establece “ *durante las vigencias fiscales 2020 y 2021 las entidades territoriales que como consecuencia de la crisis generada por la pandemia COVID 19 presenten disminución de sus ingresos corrientes de libre destinación y producto de ello superen los límites de gastos establecidos en la ley 617 de 2000, no serán objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los límites de gasto.* “-

Para las transferencias a los órganos de control Concejo y Personería, de igual manera, se da aplicabilidad a lo contemplado en la Ley 617/2000; mientras que la transferencia a la Contraloría se calcula de acuerdo a la ley 1416 de 2010.

2.5.2.2 Servicio de la Deuda

El Municipio de Palmira viene honrando con oportunidad el servicio de la deuda, con cargo a las siguientes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Sobretasa a la Seguridad y Derechos por Operación de Acueducto y Alcantarillado.

Son de conocimiento público las condiciones especiales que está viviendo el país, ocasionadas por la Pandemia conocida como COVID19, según declaración efectuada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en fecha del 11 de marzo de 2020.

A causa de lo anterior, desde el pasado 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 385, modificada por la Resolución 407 de marzo 13 de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, adoptándose lineamientos y directrices impartidas por el Gobierno Nacional, y las autoridades locales del Municipio de Palmira, respecto a la movilidad y circulación de los ciudadanos con ocasión de la Pandemia COVID-19, con el objeto de prevenir, controlar y mitigar sus efectos.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

En consecuencia, el señor Presidente de la República mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, el cual se ha extendido inclusive hasta el 31 de agosto del 2020.

Así las cosas, las situaciones acaecidas como resultado de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y las medidas tomadas por el Gobierno para evitar la propagación y propender por la mitigación de la enfermedad, han tenido como consecuencia la desaceleración económica que finalmente, se ve reflejada en todos los ingresos que percibe la entidad territorial.

Ante este panorama, el Subsecretario Financiero expuso ante el COMFIS realizado el día 23 de junio de 2020, que el comportamiento del recaudo con corte a mayo del mismo año presentó una disminución en las rentas de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD – aproximadamente en \$15.037 millones, equivalente al -17%, comparado con el recaudo del año inmediatamente anterior, lo que hace necesario incrementar los ingresos en aproximadamente \$25.000 millones a los recaudos obtenidos en la vigencia anterior, entre los meses de julio a diciembre, para el cumplimiento del presupuesto de la presente anualidad. Siendo este un impacto directo que se deriva de la actual Emergencia Sanitaria, originada por el COVID-19.

Este análisis se realiza teniendo en cuenta solo el comportamiento económico del segundo trimestre del año, fecha en la cual se realizaron los confinamientos más estrictos en el país, pero a la fecha es imposible proyectar las reales consecuencias que esta desaceleración económica pueda ocasionar en el corto y mediano plazo en los ingresos de la entidad territorial.

Es por ello que se torna necesario para esta entidad, empezar a revisar sus obligaciones con el fin de programar en debida forma tanto sus gastos de la actual vigencia, como el presupuesto que se deba proyectar para la vigencia 2021; frente a esta situación debemos advertir que en el artículo 13 de la Ley 617 del 2000 se dispone que *“Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del departamento, distrito o municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Ejecutivo afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la presente Ley”*.

Por lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal acudió a las Entidades Financieras (Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco de Occidente, Banco Av Villas, Bancolombia y BBVA) con las cuales se tienen créditos vigentes registrados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que son financiados con los recursos del ICLD y Sobretasa a la Seguridad, solicitando una ampliación de plazos y la aprobación de una prórroga al pago de las cuotas de Capital por el término de un (1) año y así mismo, extender el plazo del contrato por un (1) año más del suscrito en el contrato de empréstito inicial; se brindó toda la información requerida por parte de las entidades financieras para lograr a los alivios pretendidos.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 26. Proyección Deuda 2021-2029
Cifras en Millones de Pesos

DEUDA TOTAL

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
INTERESES	9.407	8.032	6.391	5.002	3.831	2.728	1.632	810	179	38.011
CAPITAL	7.524	23.585	20.579	17.454	15.370	15.370	13.608	9.436	5.786	128.712
TOTAL SERVICIO DEUDA	16.931	31.616	26.970	22.456	19.201	18.098	15.240	10.246	5.965	166.723

ICLD

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
INTERESES	5.894	5.023	3.804	2.836	2.086	1.404	730	329	79	22.186
CAPITAL	5.353	17.839	14.833	11.708	9.625	9.625	7.862	3.691	2.601	83.137
TOTAL SERVICIO DEUDA	11.247	22.863	18.637	14.544	11.711	11.029	8.592	4.020	2.680	105.323

SOBRETASA A LA SEGURIDAD

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
INTERESES	1.152	1.097	950	802	654	507	359	212	67	5.800
CAPITAL	-	2.028	2.028	2.028	2.028	2.028	2.028	2.028	1.639	15.833
TOTAL SERVICIO DEUDA	1.152	3.125	2.977	2.830	2.682	2.535	2.387	2.239	1.706	21.634

CON RECURSOS DE "SUBCUENTA 5"

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
INTERESES	2.360	1.911	1.638	1.364	1.090	817	543	270	32	10.025
CAPITAL	2.171	3.718	3.718	3.718	3.718	3.718	3.718	3.718	1.546	29.741
TOTAL SERVICIO DEUDA	4.531	5.629	5.355	5.082	4.808	4.534	4.261	3.987	1.579	39.766

Fuente: Subsecretaría Financiera

2.5.2.3 Inversión

La inversión para el cuatrienio se ha enfocado en proyectos estratégicos asociados a la infraestructura de una Central Intermodal de Transporte, la Transformación Digital y en garantizar proyectos prioritarios como son Salud, la Educación con el Programa de Alimentación Escolar PAE, el Transporte Escolar entre los más representativos en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Palmira Pa Lante "

Cuadro No. 27. Proyección Inversión 2021
Cifras en Pesos

SECTOR PDM 2020 - 2023	ICLD	OTRAS FUENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	VALOR PRESUPUESTO 2021
Agropecuaria y Desarrollo Rural	-	664.353.565	664.353.565
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.517.763.958	475.800.788	1.993.564.746
Ciencia, Tecnología e Innovación	92.700.200	-	92.700.200
Ciudad Inteligente: Buen Gobierno y transparencia	961.741.219	-	961.741.219
Cultura	487.111.141	1.063.634.054	1.550.745.195
Deporte, Recreación y Actividad Física	2.886.519.625	1.206.266.534	4.092.786.159
Educación	10.983.437.296	156.558.808.095	167.542.245.391
Espacio Público Integrado, Ordenado y Accesible	95.636.488	58.500.000	154.136.488



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

SECTOR PDM 2020 - 2023	ICLD	OTRAS FUENTES DESTINACIÓN ESPECIFICA	VALOR PRESUPUESTO 2021
Formalización y Empleo	271.066.599	-	271.066.599
Gestión del riesgo	1.480.263.958	-	1.480.263.958
Gestión moderna	10.676.403.731	122.666.667	10.799.070.398
Inclusión Social	143.200.000	2.300.000.000	2.443.200.000
Industria, Comercio y Turismo	483.800.018	-	483.800.018
Integración Territorial	2.742.211.702	3.298.938.667	6.041.150.369
Justicia y Derechos Humanos	262.819.742	20.000.000	282.819.742
Ordenamiento Territorial	918.418.719		918.418.719
Participación Comunitaria	174.984.776		174.984.776
Planeación y Desarrollo Socioeconómico	684.360.852	2.000	684.362.852
Seguridad Y Prevención Social De La Violencia	315.000.000	3.319.410.437	3.634.410.437
Territorio Saludable y Sostenible	599.900.000	134.559.796.280	135.159.696.280
Vivienda Sostenible, Saneamiento Básico Y Servicios Públicos	-	32.988.365.961	32.988.365.960
Total general	35.777.340.024	336.636.543.048	372.413.883.072

Fuente: Secretaría de Planeación

2.6 LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y UN ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

Teniendo en cuenta los cálculos anteriores, se realizaron las proyecciones del servicio de la deuda y de los indicadores de deuda pública, conforme a las Leyes 358 del año 1997 y 819 del año 2003; de esta manera se obtiene también el estimado del escenario fiscal de mediano plazo. El Municipio de Palmira, está en capacidad financiera para cancelar el total de los intereses por concepto del Servicio de la Deuda.

2.6.1 Metas de Superávit Primario

El superávit primario muestra que la Entidad Territorial, conforme a sus ingresos, cuenta con una disponibilidad de recursos para apalancar las obligaciones producto del Servicio de la deuda adquirida con las entidades financieras.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 28. Meta de Superávit Primario
Cifras en Millones de Pesos

METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003											
CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES	507.140	541.927	558.185	574.931	592.179	609.944	628.242	647.090	666.502	686.497	707.092
RECURSOS DE CAPITAL	601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (*)	118.396	123.948	129.375	135.051	140.987	147.195	153.688	160.480	167.585	175.017	182.793
GASTOS DE INVERSION	372.414	386.363	401.840	417.424	431.991	444.651	459.314	476.363	492.953	511.480	524.299
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	16.931	31.616	26.970	22.456	19.201	18.098	15.240	10.246	5.965	-	-
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	180%	394%	422%	449%	501%	663%	934%	1264%	3341%	0%	0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Intereses	9407	8032	6391	5002	3831	2728	1632	810	179	0	0

Fuente: Plan financiero 2021-2031

(*) Los gastos de funcionamiento incluye las transferencias a órganos de control. Transferencias sobretasa bomberos y sobretasa ambiental

2.6.2 Nivel y Sostenibilidad de la Deuda

El ente territorial no ha presentado a la fecha nuevos proyectos para consolidar o adquirir deuda pública, sin embargo, se cuenta con los recursos para continuar con los respectivos pagos del servicio de la deuda que culmina en la vigencia 2029, con la ampliación de plazo solicitada a la banca.

En cuanto a los indicadores de sostenibilidad y solvencia, la entidad cumple con la ley 358 de 1996 y 819 de 2003, las cuales establecen que el límite del indicador de sostenibilidad debe ser menor o igual a 80%, y para el indicador de solvencia establece un límite menor o igual al 40%.

Cuadro No. 29. Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional	9%	8%	6%	5%	4%	2%	1%	1%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes	55%	43%	33%	25%	18%	11%	6%	2%	0%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Subsecretaría Financiera

2.7 ACCIONES PARA LOGRO DE METAS DEL MARCO FISCAL

El Gobierno Municipal mantendrá las acciones que se han formulado para el cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, con el seguimiento y la actualización pertinente adecuándolas y actualizándolas.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 30. Acciones para el Logro de Metas del Marco Fiscal

ACCIONES	2021-2031
INGRESOS Y RECURSOS	
Optimización de trámites y procesos	Permanente
Actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal	Permanente
Gestionar Recursos Nacionales y Departamentales	Permanente
Vigilar y promover crecimientos reales (Pesos Constantes) en Rentas	Permanente
Actualización Avalúos Catastrales	Permanente
Programa Fiscalización de Rentas	Permanente
Fortalecimiento Jurisdicción Coactiva	Permanente
Depuración permanente de las bases de datos : predial e Ica	Permanente
Revisar Mutaciones y nuevas urbanizaciones (Predios)	Permanente
Actualizar y Aplicar Tasas y Multas	Permanente
Refinanciar a morosos y convenios de pago	Permanente
Realizar seguimiento a las etapas procesales de los expedientes de coactiva	Permanente
Depuración contable en lo correspondiente a la cartera	Permanente
Reformas administración tributaria -Actualización de censos de contribuyentes, adopción programas de fiscalización y control, eliminación de trámites, refuerzo del régimen sanciones, racionalización del régimen de exenciones y descuentos, simplificación de tarifas.	Permanente
Controles permanentes al sistema: ajustes y mutaciones con soporte	Permanente
Actualización de nomenclatura	Permanente
Aplicación permanente de las medidas cautelares	Permanente
GASTOS FUNCIONAMIENTO	
Mantener el porcentaje de Funcionamiento Administración Central- Ley 617 /2000	Permanente
Austeridad Gastos Generales	Permanente
Control Consumos y de Servicios Públicos	Permanente
INVERSIÓN PÚBLICA	
Gestionar Cofinanciación con la nación	Permanente
Mantener Niveles de Inversión Alcanzados	Permanente
Fomentar y ejecutar Macro proyectos	Permanente
Realizar seguimiento a la Ejecución de la contratación	Permanente
Enfatizar en Inversiones Sociales y de Infraestructura	Permanente
RESULTADOS FISCALES	
Mantener Equilibrio Presupuestal y Financiero	Permanente
Promover Seguimiento y Defensa Contingencias Jurídicas	Permanente
SUPERÁVIT PRIMARIO	
Mantener y vigilar metas propuestas	Permanente
Venta de Activos	Permanente
Excedentes Fiscales aplicarlos a Programas de Inversión	Permanente
DEUDA Y SOSTENIBILIDAD	
Mantener y Vigilar Indicadores de Sostenibilidad y Deuda	Permanente
Calcular y provisionar Deuda Prestacional y Pensional	Permanente



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

ACCIONES	2021-2031
Obtener tasas de interés preferenciales y/o competitivas	Permanente
SERVICIOS PÚBLICOS	
Minimizar impacto de los servicios con cargo a ICLD	Permanente
Mantener y promover tarifas adecuadas.	Permanente

Fuente: Elaboración Propia

2.8 RESPONSABILIDAD FISCAL.

El Presupuesto para el 2021 es consistente con el Plan Financiero, las metas del Balance Primario, el nivel y sostenibilidad de la deuda, propuestos y aprobados por la Administración Municipal dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031, en concordancia con lo dispuesto con la normatividad legal sobre la materia, especialmente las Leyes 819/2003 y 617/2000.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2021, se aplicaron los principios presupuestales de Coherencia Económica y Homeostasis presupuestal que correlaciona el incremento del gasto con el del ingreso, teniendo como referencia en los cálculos las proyecciones macroeconómicas fijadas por el DNP, Banco de la República, y proyecto de Presupuesto Nacional 2021.

De igual manera en las cifras proyectadas, se ha considerado el fuerte impacto que ha generado la pandemia Covid 19, tanto en términos económicos como en términos de desempleo, disminución de salarios y aumento en los índices de pobreza. Esto representa un reto fundamental para la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales.

2.9 FUENTES Y USOS 2021

A continuación, se presentan de manera detallada las fuentes y usos para la vigencia 2021 y su porcentaje de participación en el total del presupuesto. Las fuentes para el año 2021 están representadas en su gran mayoría por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación con un 29%; Ingresos del Sistema General de Participaciones con un 43% del presupuesto total aforado, PGN ADRES – Recursos de Salud, con un 13%, entre los más representativos y, otros Ingresos de Destinación Específica con una participación del 11%.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 31. Fuentes 2021
Cifras en Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INGRESO 2021	% PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO
FUENTES	511.492.103.162	100%
ICLD	148.026.395.838	29%
SGP	220.855.107.712	43%
PGN - ADRES SSF (Administradora Recursos Salud)	64.477.711.370	13%
COLJUEGOS	2.580.000.000	1%
INGRESOS DESTIN ESPE	53.806.327.150	11%
SOBRETASA AMBIENTAL	13.367.509.793	3%
SOBRETASA BOMBEROS	4.026.434.560	1%
RECURSOS DE BALANCE	601.000.000	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.751.616.739	1%

Fuente: Subsecretaría Financiera

Para el caso de los usos, en el presupuesto de gastos el 18% corresponde a gastos de funcionamiento, el 2% son las transferencias a los órganos de control, 3% transferencias a terceros, el servicio de la deuda un 3% y el 73% del presupuesto está orientado a la inversión.

Cuadro No. 32. Usos 2021
Cifras en Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO GASTO 2021	% PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO
USOS	511.492.103.162	100%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	92.353.601.619	18%
SERVICIOS PERSONALES	46.995.094.626	
GASTOS GENERALES	18.617.583.261	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.740.923.733	
TRANSFERENCIAS ÓRGANOS DE CONTROL	8.648.331.218	2%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	101.001.932.837	
TRANSFERENCIAS A TERCEROS	17.393.944.353	3%
SOBRETASA AMBIENTAL	13.367.509.793	
SOBRETASA BOMBEROS	4.026.434.560	
DEUDA	16.930.726.161	3%
SERVICIO DE LA DEUDA ICLD	11.247.122.977	
SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA SEGURIDAD	1.152.491.713	



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

CONCEPTO	PRESUPUESTO GASTO 2021	% PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO
SERVICIO DE LA DEUDA RECURSOS DERECHO OPERACIÓN SSF	4.531.111.471	
PTAR (INTERESES)		
INVERSIÓN	372.413.883.072	73%
INVERSIÓN ICLD	35.777.340.023	7%
INVERSIÓN RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	336.636.543.048	66%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.751.616.739	1%

Fuente: Subsecretaría Financiera

2.10 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

2.10.1 Imdesepal- Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

Inicialmente el Fondo Financiero del Municipio de Palmira – FINANPAL, fue creado mediante Decreto No. 1190 de agosto 24 de 1999, y de conformidad con el Decreto Municipal No. 388 de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2015 expedido en uso de las facultades otorgadas por el Concejo Municipal de Palmira a través del Acuerdo No. 012 del 23 de Julio de 2.015 al Señor Alcalde, se transformó en el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL, instituto que sigue siendo un establecimiento público del orden municipal, adscrito a la Alcaldía Municipal, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Actualmente el Instituto Municipal para el desarrollo social y económico de Palmira- IMDESEPAL, es el encargado de administrar los bienes de uso público como lo son las plazas de mercado (plaza de mercado central, plaza de mercado auxiliar y la plaza de mercado campesina), los parques (parque la factoría, parque el obrero y parque el prado), y el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas.

Para la vigencia 2021 el Instituto ha proyectado un presupuesto de \$872 millones, su fuente de ingresos está respaldada por los arrendamientos percibidos por plazas de mercado y las cuotas de administración del centro comercial villa de las palmas y parques.

Del presupuesto proyectado se destinan para gastos de funcionamiento el 69.42% equivalente a \$605.MM y el restante del presupuesto está orientado a la inversión por valor de \$266 millones equivalente al 30.58% en términos porcentuales.

2.10.2 Imder - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira

Creado por la Administración Municipal de Palmira mediante Acuerdo No. 072 del 18 de enero de 1996 como establecimiento público de orden municipal, persona jurídica de derecho público del orden descentralizado, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio dependiente y con domicilio en el municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 181 de 1995.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Entre sus objetivos se encuentran:

- Fomentar la adecuación, construcción, mantenimiento y la buena utilización de los escenarios deportivos del municipio de Palmira.
- Asignar y racionalizar los recursos para el desarrollo del deporte en todas sus esferas.
- Implementar programas orientados a que cada vez la comunidad participe de una forma masiva en la práctica del deporte del municipio.
- Promover directamente o en cooperación con otras entidades la investigación a través de grupos interdisciplinarios que generen nuevo conocimiento para el sector deporte.
- Proyectar el trabajo interdisciplinario e interinstitucional para desarrollar el proceso formativo del talento humano en los diversos programas diseñados y la búsqueda oportuna que permita su operativización.

Para la vigencia 2021, el Imder ha proyectado un presupuesto de ingresos y gastos por \$6.992 millones.

2.11 COMPARATIVO PRESUPUESTO 2021 VS 2020

Cuadro No. 33. Comparativo Ingresos 2021 -2020
Cifras en Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INGRESO 2021	PRESUPUESTO INGRESO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN% 2021-2020
FUENTES	511.492.103.162	505.590.261.820	5.901.841.342	1,2%
ICLD	148.026.395.838	172.904.928.669	(24.878.532.831)	-14%
SGP	220.855.107.712	191.929.906.748	28.925.200.964	15%
PGN - ADRES SSF	64.477.711.370	68.319.152.995	(3.841.441.625)	-6%
COLJUEGOS	2.580.000.000	2.395.494.706	184.505.294	8%
INGRESOS DESTIN ESPE	53.806.327.150	49.275.190.383	4.531.136.767	9%
SOBRETASA AMBIENTAL	13.367.509.793	13.594.678.939	(227.169.146)	-2%
SOBRETASA BOMBEROS	4.026.434.560	3.647.792.185	378.642.375	10%
RECURSOS DE BALANCE	601.000.000	1.000.000	600.000.000	60000%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.751.616.739	3.522.117.195	229.499.544	7%

Fuente Subsecretaría Financiera

En la anterior tabla se presenta un comparativo del proyecto de presupuesto para la vigencia 2021 y el presupuesto inicial aforado para la vigencia 2020. El presupuesto general de ingresos muestra un crecimiento de un 1,2% respecto a la vigencia 2020, este leve crecimiento obedece a los efectos económicos derivados de la emergencia sanitaria covid-19, la cual ha afectado directamente las proyecciones de ingresos de recursos propios del Municipio.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

INFORME

Cuadro No. 34. Comparativo Gastos 2021 -2020
Cifras en Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO GASTOS 2021	PRESUPUESTO GASTOS 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN% 2021-2020
USOS	511.492.103.162	505.590.261.820	5.901.841.342	1,2%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	92.353.601.619	101.525.262.525	(9.171.660.906)	-9,0%
SERVICIOS PERSONALES	46.995.094.626	51.945.724.616	(4.950.629.990)	-9,5%
GASTOS GENERALES	18.617.583.261	19.856.733.234	(1.239.149.974)	-6,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.740.923.733	29.722.804.675	(2.981.880.942)	-10,0%
TRANSFERENCIAS ÓRGANOS DE CONTROL	8.648.331.218	9.370.883.769	(722.552.551)	-7,7%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	101.001.932.837	110.896.146.294	(9.894.213.457)	-8,9%
TRANSFERENCIAS A TERCEROS	17.393.944.353	17.242.471.124	151.473.230	0,9%
SOBRETASA AMBIENTAL	13.367.509.793	13.594.678.939	(227.169.146)	-1,7%
SOBRETASA BOMBEROS	4.026.434.560	3.647.792.185	378.642.376	10,4%
DEUDA	16.930.726.161	25.320.305.034	(8.389.578.873)	-33,1%
SERVICIO DE LA DEUDA ICLD	11.247.122.977	20.752.565.531	(9.505.442.554)	-45,8%
SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA SEGURIDAD	1.152.491.713	1.961.739.583	(809.247.870)	-41,3%
SERVICIO DE LA DEUDA RECURSOS DERECHO OPERACIÓN SSF PTAR (INTERESES)	4.531.111.471	2.605.999.920	1.925.111.551	73,9%
INVERSIÓN	372.413.883.072	348.609.222.173	23.804.660.899	6,8%
INVERSIÓN ICLD	35.777.340.023	41.256.216.844	(5.478.876.820)	-13,3%
INVERSIÓN RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	336.636.543.048	307.353.005.329	29.283.537.719	9,5%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.751.616.739	3.522.117.195	229.499.544	6,5%

En la tabla anterior se presenta un comparativo del presupuesto de gastos consolidado para la vigencia 2021 comparado con la vigencia 2020, dentro de la programación del gasto presentado para la vigencia 2021 la Administración Municipal, siendo consecuente con la reducción de los ingresos propios derivados de la emergencia sanitaria, ha realizado un ejercicio de optimización de recursos de libre destinación, dando prioridad a la inversión y efectuando un ejercicio responsable en el gasto de funcionamiento y servicio de la deuda.

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Preparó Equipo Subsecretaría Financiera
Revisó Patricia Hernández Guzmán – Subsecretaria Financiera
Aprobó Manuel Fernando Florez Arellano – Secretario de Hacienda